



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA DE CONCEJO

2011

Acta Ordinaria N° 10

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el Miércoles 06 de Abril de 2011 a las 15:00 Horas, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, presidida por el Presidente del Concejo, Don **ENRIQUE NEIRA NEIRA**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Doña **MÓNICA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**
Don **HUGO BAYO ESCALONA**
Don **AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ**
Don **PATRICIO GUZMÁN MUÑOZ**
Don **RICARDO GUZMÁN TORÁN**
Doña **ANDREA PARRA SAUTEREL**

Actúa como Secretario y Ministro de Fe (s), Don **JOHN ERICES SALAZAR**.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejales Mónica Rodríguez, da inicio a la Sesión de Concejo en nombre de Dios.

1. APROBACION ACTA ORDINARIA N° 7 DEL AÑO 2011

La Pdta. (s) del Concejo, Concejales Mónica Rodríguez, somete a consideración de los Sres. Concejales el Acta Ordinaria N° 07 del año 2011.

La Concejales Andrea Parra, indica que se abstiene de votar debido a que no alcanzó a leer el Acta, por lo que sugiere dejarla pendiente de aprobación hasta la próxima semana.

Al ser consultados el resto de los Sres. Concejales respecto al Acta, éstos han manifestado no tener observaciones, por lo que la Pdta. (s) del Concejo, Concejales Mónica Rodríguez, expresa que se da por aprobada el Acta Ordinaria N° 07 sin objeciones.

2. EXPOSICION JEFE DPTO. FOMENTO PRODUCTIVO DON VLADIMIR QUILAQUEO VILLARROEL TEMA : FINANCIAMIENTO PROYECTOS PRODESAL ANGOL Y PRODESAL MAITENREHUE

Don Vladimir Quilaqueo, expresa que como todos los años corresponde presentar al Concejo Municipal la aprobación del compromiso de financiamiento para la continuidad del Programa PRODESAL que lleva bastante años operando. Señala que existía un Convenio suscrito por la Municipalidad de Angol a 3 años, el cual termina el 30 de Abril de 2011 y comienza un nuevo proceso con INDAP, con la diferencia que estos Convenios ahora van a ser renovables anualmente. Hace presente que entregó copia a los Sres. Concejales de las normas de operación del Programa donde se establecen con bastante detalle los aportes y los requisitos correspondientes, de tal modo, que va a exponer sólo algunos aspectos generales y lo que corresponde al Municipio en aporte presupuestario con la aprobación del Concejo Municipal para dar cumplimiento al procedimiento administrativo para dar continuidad al Programa. Señala que dentro de los programas de INDAP, este programa se enmarca en el Programa de Desarrollo Territorial el cual contempla el funcionamiento de 2 líneas que son PRODESAL y Programa de Transferencia Tecnológica para la comunidad indígena, porque era requisito comunidad mapuche para su ejecución.

Se inserta el contenido de la Exposición:

Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Desarrollo Territorial – Componente PRODESAL

PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL

El Programa de Desarrollo Territorial tiene por objetivo contribuir al desarrollo de los segmentos más pobres de la agricultura chilena, en función de las relaciones de la población con el medio ambiente y el entorno territorial, generando capacidades productivas y de gestión, que permitan incrementar los ingresos de los(as) beneficiarios(as) y mejorar su calidad de vida. Este programa se implementará a través de dos componentes: el Programa de Desarrollo de Acción Local y el Programa de Desarrollo Territorial Indígena.

PROGRAMA DE DESARROLLO DE ACCIÓN LOCAL - PRODESAL

Las presentes Normas serán aplicables al Programa de Desarrollo de Acción Local, en adelante PRODESAL o el Programa, el cual es un instrumento regulado por Normas que se dictan en conformidad con el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo del Instituto de Desarrollo Agropecuario, en adelante INDAP.

INDAP podrá introducir modificaciones a las presentes Normas, cuando el Programa así lo requiera, para la optimización de su objetivo. Dichas modificaciones no afectarán a quienes hayan iniciado el proceso de postulación o se encuentran en otro proceso administrativo del Programa.

1. OBJETIVO ESPECÍFICO

El Programa de Desarrollo de Acción Local tiene por finalidad generar condiciones para que los(as) pequeños(as) productores(as) agrícolas y/o campesinos(as), en adelante usuarios(as), que poseen menor grado de desarrollo productivo, desarrollen capacidades e incrementen su capital productivo, permitiendo con ello optimizar y desarrollar sus sistemas productivos, aumentar sus ingresos silvoagropecuarios y/o los generados por actividades conexas, y mejorar su calidad de vida.

2. ENFOQUE ESTRATÉGICO

2.1. Segmentos de usuarios(as):

Para su implementación, el Programa reconoce tres segmentos:

Segmento uno: Usuarios(as) cuyo principal destino de la producción es el autoconsumo y subsistencia, y la producción de pequeños excedentes que venden en forma marginal para la mantención o reproducción de sus sistemas productivos.

Segmento dos: Usuarios(as) que se encuentran en proceso de superar la etapa de autoconsumo y subsistencia, produciendo, además del consumo familiar, una mayor proporción de excedentes destinados a la venta a mercados.

Segmento tres: Usuarios(as) cuyo destino principal de la producción es realizar pequeños emprendimientos de negocios orientados a los mercados más formales.

2.3.1. Estructura operativa

El Programa se organizará en base a Unidades Operativas. Cada Unidad Operativa estará conformada por un máximo de 180 y un mínimo de 60 usuarios(as), ubicados(as) en un territorio de características homogéneas dentro de una comuna y geográficamente cercanos, organizados en grupos según el rubro que desarrollan y/o por el sector o localidad. Cada Unidad Operativa será atendida por un Equipo Técnico de carácter permanente.

a) Municipalidad

Las Municipalidades que cuenten a la fecha de entrada en vigencia de esta normativa con Unidades Operativas en funcionamiento bajo la normativa anterior, que hayan sido bien evaluadas por INDAP, que no presenten rendiciones pendientes y que manifiesten su interés y compromiso, tanto de ejecutar como de aportar con recursos económicos a este Programa, podrán seguir ejecutándolo. La transferencia de recursos dependerá de la disponibilidad presupuestaria institucional.

Las Municipalidades que deseen postular a nuevas Unidades Operativas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar Carta de Solicitud firmada por el Alcalde de la Municipalidad, que manifieste expresamente su interés de ejecutar el Programa.
- Comprometerse a aportar recursos monetarios efectivos al Programa, los que se destinarán a gastos propios de la ejecución. El porcentaje de aporte lo establecerá cada Dirección Regional, considerando un mínimo de 10% del financiamiento destinado por INDAP a cubrir los gastos de honorarios y movilización del Equipo Técnico, el que no podrá ser inferior al aporte histórico de la Municipalidad.

Excepcionalmente, y por razones fundadas, la Municipalidad podrá solicitar al(a) Director(a) Regional que se le considere un aporte menor al histórico. De igual forma, si una Municipalidad posee más de 2 Unidades Operativas, ha sido evaluada positivamente por INDAP y no posee fondos para cofinanciar el Programa en el porcentaje mínimo exigido, se evaluará la posibilidad de que su porcentaje de cofinanciamiento sea menor al 10%. En ambos casos, la decisión será del(a) Director(a) Regional, previa consulta al Director Nacional.

- Comprometerse a aportar infraestructura, equipamiento, materiales de oficina, recursos humanos, entre otros, que contribuyan al buen funcionamiento del Programa.
- Que no tenga obligaciones pendientes de cualquier naturaleza con INDAP.

Sin perjuicio de lo anterior, INDAP llevará a cabo un Plan Piloto con las Municipalidades, que por primera vez se incorporen al Programa, con las cuales operará bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios por la(s) Unidad(es) Operativa(s) que ejecute, con el fin de experimentar el grado de eficacia que esta particularidad podría otorgar al Programa y a la gestión de la Agencia de Área de INDAP.

En consecuencia, estas Municipalidades deberán cumplir con todos los requisitos anteriormente mencionados, excepto el requisito de aportar recursos al Programa, el cual podrá ser voluntario.

2.4.2. Suscripción del Convenio o Contrato

El(a) Director(a) Regional de INDAP suscribirá el Convenio de Colaboración o el Contrato de Prestación de Servicios, según corresponda, con cada Entidad Ejecutora, independiente del número de Unidades Operativas.

La vigencia de estos contratos o convenios será anual, los cuales se podrán prorrogar teniendo en consideración: la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto, la evaluación de la ejecución y el interés de los(as) usuarios(as) en mantener la Unidad Operativa.

Sin perjuicio de lo anterior, INDAP se reserva la facultad de realizar todas las modificaciones que estime pertinente al Programa, tanto en su operación como en su diseño, con el fin de otorgar un mejor servicio a sus beneficiarios(as).

4. TIPOS DE INCENTIVOS

INDAP podrá financiar asesorías técnicas, inversiones, Fondo de Apoyo Inicial e instancias de participación ciudadana.

4.1. Asesorías Técnicas

A este tipo de incentivos tendrán acceso los(as) usuarios(as) de los tres segmentos. INDAP asignará anualmente un monto de incentivos para financiar las asesorías técnicas relacionado con el número de usuarios(as) que componen cada Unidad Operativa, su ubicación geográfica y el tiempo de funcionamiento de ésta.

Los recursos transferidos por INDAP a la Municipalidad para el pago de asesorías técnicas sólo podrán utilizarse para el financiamiento del Equipo Técnico, el que incluye: honorarios profesionales, movilización y mantención de vehículos propios de los Equipos Técnicos.

Los recursos aportados por la Municipalidad deberán ser destinados a complementar el Programa con acciones tales como: asesorías especializadas, servicios de capacitación o actividades tales como giras técnicas, talleres, gastos generales, entre otras. Excepcionalmente, el(a) Director(a) Regional, previa solicitud fundada de la Municipalidad, podrá autorizar aportes para la movilización de los Equipos Técnicos cuando los gastos de movilización superen el monto asignado por INDAP y, siempre y cuando, estén cubiertos los requerimientos del Plan de Trabajo.

INDAP podrá cofinanciar con incentivos hasta el 95% del valor total de los servicios de asesoría técnica, con topes máximos anuales por Unidad Operativa.

Profesionales y Técnicos según Unidad Operativa

Don Vladimir Quilaqueo, expresa que hasta el 30 de Abril de 2011, funcionaban con 120 agricultores por cada módulo, de tal forma que se debía contar con un profesional y 1 Técnico, que era lo que exigía INDAP. Actualmente la segregación que ellos hacen de acuerdo a la cantidad de agricultores por módulo, establece que entre el rango de 120-139 agricultores se requiere 1 Ingeniero Agrónomo o un profesional y 1,5 Técnico, es decir, que a los equipos existentes, se tiene que sumar $\frac{1}{2}$ Técnico más a cada módulo, esto es, contratar 1 nuevo Técnico a $\frac{1}{2}$ jornada a fin de dividir la cantidad de agricultores, lo que permitirá otorgar una atención más permanente y personalizada. Agrega que como Municipio se está postulando para poder ampliar a Unidades Operativas que fluctúan entre 140 y 159 agricultores, lo que significaría contratar 1 Técnico más para ese Módulo y atender una cantidad mayor de usuarios.

Aporte INDAP y Municipal, según Unidad Operativa

El Jefe de Fomento Productivo, Don Vladimir Quilaqueo, informa que anteriormente INDAP aportaba 1.177 UF valorada a la UF del mes de Enero de \$21.456.- de tal modo que para efectuar la ampliación señalada anteriormente, INDAP deberá aportar 1.298 UF, lo que implica que el Municipio realice un aporte del 10% como mínimo, es decir, 130 UF. Agrega que en caso de no prosperar la solicitud de ampliación, se quedaría con módulos de 120-139 agricultores con un aporte de 1.177 UF como aporte de INDAP, con un aporte municipal de 118 UF.

El Concejal Rodrigo Bayo, considera que es mejor suscribir el Convenio anualmente porque permite fiscalizar mejor a fin de año.

4.2. Inversiones para el Fortalecimiento Productivo (IFP)

A estos incentivos podrán postular, preferentemente, los(as) usuarios(as) que posean al menos un año de antigüedad en el Programa. Estos recursos están orientados a cofinanciar emprendimientos económicos agropecuarios, de agregación de valor, de turismo rural y artesanías, considerando la sustentabilidad de los procesos productivos.

Estos recursos serán concursables en la Agencia de Área, la que dispondrá de un monto máximo de incentivos por año calendario, el cual dependerá de la cantidad de Unidades Operativas que posea, del número de usuarios(as) que la conforman y de la disponibilidad presupuestaria institucional. El monto de incentivos por Unidad Operativa se indica en el siguiente cuadro:

APORTE MAXIMO DE INDAP en UF al año	
Nº usuarios por Unidad Operativa	Inversiones para el Fortalecimiento Productivo por Unidad Operativa
160 - 180	1.557
140 - 159	1.374
120 - 139	1.191
100 - 119	1.000
80 - 99	822
60 - 79	650

El(a) usuario(a) individual podrá recibir como incentivo un monto máximo anual de 50 U.F. para cofinanciar su proyecto.

La postulación de carácter grupal podrá acceder a un monto máximo de incentivo por proyecto de 150 U.F. anuales para cofinanciar su proyecto. El grupo deberá estar constituido por al menos 3 usuarios(as).

4.3. Fondo de Apoyo Inicial (FAI)

Estos recursos están orientados a cofinanciar la adquisición de insumos y equipos agrícolas, veterinarios y forestales para mejorar la producción silvoagropecuaria o que permitan hacer un manejo más sustentable de los sistemas productivos y sus desechos.

INDAP priorizará la entrega de estos incentivos a los(as) usuarios(as) del primer y segundo segmento.

Los recursos serán administrados por INDAP y asignados a los(as) usuarios(as) en forma grupal o individual.

INDAP podrá cofinanciar con incentivos hasta el 95% del valor bruto de los bienes o insumos adquiridos, con tope máximo anual de 4.66 UF por usuario(a). Los(as) usuarios(as) deberán aportar el 5% restante, ya sea con recursos propios, crédito complementario o aporte de otras instituciones que patrocinen su demanda.

Don Vladimir Quilaqueo, señala que tanto el Programa de Inversiones para el Fortalecimiento Productivo (IFP) como el Fondo de Apoyo Inicial (FAI) son administrados directamente por INDAP.

Cuadro resumen aportes Convenio Prodesal, temporada 2011-2012

Módulos	Indap		Municipio	
	120-139	140-159	120-139	140-159
Honorarios UF	1.017	1.113	118	130
\$	21.820.752	23.880.528		
Movilización UF	160	185	0	0
\$	3.432.960	3.969.360	0	0
Total UF	1.177	1.298	2.531.808	2.789.280
Total \$	25.253.712	27.849.888		
Gastos honorarios Mantener sueldos	1 Agrónomo +1,5 Técnico 24.756.000	1 Agrónomo. + 2 Técnicos 28.946.400		
Asesorías especiales Capacitaciones talleres	0	0	118 2.531.808	130 \$ 2.789.280
<u>Honorarios</u>				
Agrónomo	\$1.015.400			
Técnico	\$ 698.400			

Don Vladimir Quilaqueo, hace presente que los Técnicos ponen a disposición sus vehículos particulares para la realización de sus trabajos con la bencina correspondiente e indica que durante 2 años, se han mantenido los sueldos de estos profesionales.

El Concejal Rodrigo Bayo, consulta quién supervisa el trabajo que realizan estos profesionales con los agricultores, a lo que el Jefe de Fomento Productivo, informa que durante este último año, INDAP incorporó dentro de sus exigencias una cantidad de visitas mínimas que deben realizar los Equipos Técnicos con una bitácora de visita la que es firmada por el agricultor y el asistente técnico, lo que como encargado de la Unidad revisa personalmente. Agrega que esta gente trabaja permanentemente en el mismo horario de los funcionarios municipales y en la Unidad se cuenta con el reloj control correspondiente. Hace notar, que este

“Acta Ordinaria N° 10”

personal frecuentemente no llega a las 17:18 horas del sector rural, por tanto a fin de mes elaboran un Informe con los días en que no se marca tarjeta y el como Jefe de Fomento Productivo firma el Certificado correspondiente el que deriva al Dpto. de Control Interno de la Municipalidad, para que sea visado. Sugiere, se estudie la factibilidad de compensar las horas que el Equipo Técnico Rural acumula, por lo que sería bueno recuperar algún día con entrada fuera del horario de trabajo o considerar algún tipo de permiso especial.

El Concejal Rodrigo Bayo, consulta si es conveniente ampliar el módulo que está en el rango de 140-159 agricultores.

El Jefe de Fomento Productivo, Don Vladimir Quilaqueo, expresa que es conveniente, debido a que se podría atender un mayor número de agricultores; sin embargo, se debe tener presente que al Municipio le significa aportar 2 UF adicionales a las que se cancelaba el año anterior, lo que no es mucho. Por otra parte, comenta que de ser aprobada la ampliación del módulo, se tendría que solicitar al Director Regional de INDAP autorización para que del aporte municipal de \$2.789.280.- se pueda destinar M\$1.000.- que falta por módulo para mantener el sueldo de los Técnicos, figura que está inserta en las normas en que se establece que : **“Excepcionalmente el Director Regional, previa solicitud formulada de la Municipalidad, podrá autorizar aportes para la movilización de los Equipos Técnicos cuando los gastos de movilización superen el monto asignado por INDAP y siempre y cuando, estén cubiertos los requerimientos del Plan de Trabajo”.**

En virtud de lo anterior, Don Vladimir Quilaqueo, sugiere como Acuerdo de Concejo, se defina que la Municipalidad se compromete a efectuar un aporte de 130 UF destinadas a cofinanciar la ejecución del Programa PRODESAL 2011.2012, sin mayores especificaciones y después se verá como se distribuye dicho aporte. Agrega que históricamente este trabajo se hacía a fines del mes de Abril porque se partía con los trabajos en el mes de Mayo; sin embargo, actualmente todos los Municipios están en la misma situación.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez, consulta a la Jefe de Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, si el Municipio cuenta con recursos para el financiamiento de la ampliación del módulo del PRODESAL.

El Concejal Patricio Guzmán, indica que la cantidad de recursos que se debe aportar es irrisoria, por lo tanto siente que se debiera aprobar lo requerido.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que prefiere esperar la respuesta de la Jefe de Finanzas, en términos de que señale si los recursos solicitados están contemplados en el Presupuesto Municipal.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez señala que el Acuerdo queda pendiente hasta que la Jefe de Adm. y Finanzas entregue la información requerida al Concejo Municipal.

Por otra parte, Don Vladimir Quilaqueo, expresa que INDAP como Servicio Público para ejecutar sus programas exige para la presentación de Proyectos, Consultores acreditados e inscritos en el Registro de Operadores del INDAP. Asimismo, indica que la Resolución Exenta N° 1.400 de fecha 1° de Diciembre de 2010 aprueba el Procedimiento e Instructivo de Certificación de Condición de Usuario y sus modificaciones y las Normas y Procedimientos Operativos del Programa de Desarrollo de Inversiones, que es la vía por la que se presentan proyectos. Por otra parte da lectura a la letra b) Punto 6.1, Incentivo a la Formulación de Proyectos:

- Se incorpora en forma explícita, que en función del Reglamento de Proveedores de Servicio de Fomento de Indap:
 - Los formuladores de proyectos del Programa, deben estar inscritos en el Área de Formulación y Evaluación de Proyectos y en la Especialidad de Formulación y Evaluación de Proyectos Silvoagropecuario
 - Las personas que presentan Servicios en la Administración del Estado no pueden estar registradas

Posterior a lo anterior, el Director Regional de INDAP, Don Ricardo Mege Rivas a través del Ord. N° 234 de fecha 09.12.2010 dirigido a los Alcaldes de la Región de la Araucanía, informa que para la temporada 2011, en el numeral 6.1 antes referido de las Normas Técnicas, se ha establecido que **“las personas que presten servicios a la Administración del Estado, tales como Servicios Públicos, Municipios, Empresas del Estado entre otras, ya sea como funcionarios o a honorarios, no pueden elaborar o asesorar PDI, en virtud de la prohibición reglamentaria contenida en el Reglamento de Proveedores de Servicio de Fomento de INDAP. Adicionalmente las Instituciones de la Administración del Estado no podrán elaborar proyectos para este Programa”.**

En virtud de lo anterior, Don Vladimir Quilaqueo, informa que a mediados del año 2010 exige a los Municipios inscribirse como proveedores en sus Servicios para poder tener convenios en la modalidad PRODESAL, debido a que los funcionarios que trabajan en PRODESAL son financiados en un 95% con recursos

“Acta Ordinaria N° 10”

provenientes del INDAP, lo que no les permitía presentar proyectos a INDAP porque eran financiados con la misma fuente de recursos, trámite que la Municipalidad realizó en el mes de Octubre de 2010, de tal modo que está registrada dentro de los Consultores que acepta INDAP; sin embargo en Diciembre de ese año estaban diciendo que el Municipio no podía presentar proyectos al INDAP. Posteriormente a través de Resolución Exenta N° 10.972 de fecha 18.02.2011, se resuelve en su letra b) : Suprímase en el cuarto párrafo, del numeral 6.1 sobre Incentivos a la Formulación del proyecto, después del punto seguido que pasa a ser punto final, el texto siguiente: **Adicionalmente las Instituciones de la Administración del Estado no podrán elaborar proyectos para este programa, salvo expresa autorización que otorgue el Director Nacional a través de Resolución Exenta.**

Don Vladimir Quilaqueo, señala que con lo indicado la Municipalidad puede presentar proyectos a INDAP, puesto que está registrada en el Registro de Consultores de INDAP.

Acto seguido, informa que actualmente se encuentra abierto un Concurso de proyectos del INDAP por M\$1.200.000.- para la Región en distintas áreas para presentar proyectos para los campesinos tanto en infraestructura, frutales y apícola. Da lectura a la letra c) de la Resolución Exenta N° 10.972 de fecha 18.02.2011 en que se establece que :

- Sustitúyase el párrafo primero, del acápite denominado Incentivos a la Formulación y Ejecución de las Inversiones, en el numeral 7, sobre características de los Incentivos, por el siguiente:
- Para cada uno de estos Incentivos, los recursos involucrados no podrán superar el 8% del costo total neto del proyecto (sin IVA), los que deben estar incluidos en el total del Incentivo económico.

El Sr. Quilaqueo, clarifica que cuando el Municipio es consultor, el porcentaje del 8% debiera ingresar al Municipio, recursos que administrará directamente a través de una cuenta extrapresupuestaria.

PROPUESTA INCENTIVOS

Don Vladimir Quilaqueo, propone al Sr. Alcalde y H. Concejo Municipal, que un porcentaje de los recursos que se perciben por formulación de proyectos, se distribuyan de la siguiente manera:

- 40 % Equipo Formador de Proyectos
- 60 % Municipio para compra de insumos y apoyar con insumos a campesinos de la Comuna de Angol

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez ofrece la palabra a los Sres. Concejales para que se pronuncien al respecto.

La Concejal Andrea Parra, estima que las propuestas de incentivos se deben realizar después de haber observado un trabajo y sus resultados. Agrega que lo primero que se debe hacer, es inscribir al Municipio como Consultor, ya que es una fuente de entrada importante de recursos para varios Municipios. Hace notar, que no está de acuerdo con la distribución de dineros presentada por el Sr. Quilaqueo, porque si las cosas se hacen con recursos municipales en horarios municipales y con Equipos Municipales, es el Municipio el que debe ver la distribución de los recursos, porque si fuera como lo plantea el Sr. Quilaqueo, cada profesional que presentara un proyecto, se vería favorecido. No obstante ello, si luego de 1 año se evalúa que se ha efectuado un trabajo espectacular de parte del Equipo Técnico, sería digno de analizar la propuesta.es

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez, aclara a la Concejal Andrea Parra que el Municipio es actualmente Consultor de INDAP, según lo establecido en Resolución Exenta a la que ha dado lectura el Sr. Quilaqueo.

El Concejal Rodrigo Bayo, requiere saber cuál es el costo mensual del Equipo Formador de Proyectos.

El Jefe de Fomento Productivo, Don Vladimir Quilaqueo, informa que de todos los Servicios Públicos donde el Equipo Técnico gestiona recursos, INDAP es el único que exige que la Municipalidad sea Consultora de ellos. Hace notar que su Unidad el año 2010 gestionó más de M\$1.600.- lo que da cuenta que no solamente la mayor fuente de ingresos fue a través de INDAP, sino que también existen se lograron fondos de SERCOTEC a través de "Capital Semilla" que superan grandemente los recursos ingresados por INDAP. Destaca el hecho de que los proyectos de INDAP los hace su equipo, fundamentalmente fuera de trabajo, en las noches, ya que si lo hicieran en horario de oficina no podrían efectuar visitas a terreno. Agrega que estos funcionarios no están contratados para captar y generar recursos, sino que cada uno de ellos tiene funciones específicas a desarrollar. Indica que el año pasado del FOSIS llegaron más de M\$40.000.- favoreciendo a los campesinos sin consultores, gracias a las gestiones que realizó su Equipo de Trabajo, de tal modo, que no podría hablarse de cuánto cuesta el Equipo Formador de Proyectos, porque no hay nadie contratado con esa función específica, sino que es una actividad más que desempeñan dentro de las otras funciones con las que tienen que cumplir.

El Concejal Rodrigo Bayo, manifiesta que le gustaría saber cuáles fueron las cifras del año 2010 y cuantos proyectos se adjudicaron como Unidad, para estar relativamente informado, puesto que desconoce el tema. Considera que hubiera sido conveniente que se hubiera informado al respecto, antes de presentar la propuesta que está analizándose

La Concejal Andrea Parra, expresa que lo interesante sería comparar ese trabajo con otros Municipios que también son Consultores, de tal forma, que siente que es muy apresurado presentar una propuesta de incentivo de este tipo para que la apruebe el Concejo Municipal.

El Concejal Patricio Guzmán, comenta que le llama la atención que el Sr. Quilaqueo señale que los funcionarios trabajan fuera de su horario de trabajo y que por eso no reciben remuneración.

Don Vladimir Quilaqueo, indica que de los proyectos que se presentan, muy pocos se pueden elaborar en horario de oficina, sino que los funcionarios los hacen en los domicilios del equipo de PRODESAL. Requiere una definición clara del Sr. Alcalde y Concejo Municipal respecto de la propuesta planteada, porque hay un Concurso abierto para desistir y no presentar ningún proyecto, a fin de que el Municipio se contacte con las personas que lo pudieran elaborar.

El Concejal Rodrigo Bayo, expresa que no corresponde la presión que está realizando el Jefe de la Unidad de Fomento Productivo, respecto a la propuesta.

La Concejal Andrea Parra, consulta por qué el Municipio tendría que desistir del proyecto, si los funcionarios del PRODESAL lo deben hacer dentro de sus horarios de trabajo, debiéndose tener presente que el Municipio ya es Consultor, por tanto tienen que hacer el proyecto. Estima que el tema en discusión es la propuesta.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez, manifiesta que lo que está claro es que la propuesta no se puede definir hoy porque no se cuenta con un referente.

El Sr. Quilaqueo, solicita que el Municipio autorice la presentación para que opere en la formulación de los proyectos, que van a dejar fondos al Municipio, dada la calidad de Consultor que tiene actualmente la Municipalidad.

El Concejal Américo Lantaño, entiende que el incentivo solicitado sería un aliciente más para que el Equipo Técnico formule una mayor cantidad de proyectos ante lo que Don Vladimir Quilaqueo, comenta que en la Unidad de Fomento Productivo, el personal es contratado a Honorarios, quienes no tienen reajuste de sueldo ni pago de horas extraordinarias, ni previsión, siendo esa la razón que lo motivó a presentar la propuesta del Incentivo.

El Concejal Ricardo Guzmán, expresa que por lo referido por el Sr. Quilaqueo, entiende que los proyectos se tendrían que elaborar fuera de horario trabajo, por tanto bajo esa lógica no se podría ser formulador de proyectos porque los funcionarios no tendrían tiempo para elaborar proyectos en horario de trabajo. Agrega que no le queda claro por qué si el Municipio es Consultor, se solicita un incentivo por realizar ese trabajo, si está dentro de las funciones del personal y dentro del horario de trabajo se va a tener que hacer igual. Señala que aceptaría la propuesta del Incentivo si los funcionarios tuvieran que elaborar los proyectos fuera del horario de trabajo, lo que le parecería bien, pero si ello va a ser parte de las funciones por la que se les cancela una remuneración al personal, no estaría de acuerdo con ello.

Don Vladimir Quilaqueo, indica que el planteamiento que efectuó, tiene que ver por la presentación de proyectos aprobados, se cancele un incentivo. Lo otro tiene que ver con que el Municipio se acredita con la experticia de cada profesional que se pueda acreditar o no en distintas áreas, recursos que están disponibles por parte de INDAP, dineros que van a llegar al Municipio.

ACUERDO N° 135

- **El Concejo Municipal, acuerda no aprobar la Propuesta de Incentivo formulada por el Jefe de Fomento Productivo, Don Vladimir Quilaqueo, en atención a que se debiera tener un referente del trabajo realizado en otros Municipios en su calidad de Consultores de INDAP.**

La Jefe del Dpto. de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, dando respuesta a la consulta formulada respecto a si habían quedado recursos reflejados en el Presupuesto Municipal para la ampliación del programa, informa que efectivamente quedaron contemplados recursos para honorarios; sin embargo no está considerada la diferencia de recursos que significa la ampliación del rango de usuarios a atender. Agrega que lo que está reflejado en el Presupuesto son M\$2.057.000.- por módulo Prodesal. Por otra parte aclara que los recursos se van a sacar del Item, correspondiente, por lo que se realizará posteriormente una Modificación Presupuestaria.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez, indica que habiendo dilucidado la Jefe del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz lo referente al presupuesto, somete a votación de los Sres. Concejales, la ampliación del Programa Prodesal al rango de 140 – 159 usuarios para su presentación correspondiente a INDAP.

ACUERDO N° 136

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar aporte de \$5.578.560.- equivalente a 260 UF para la ejecución del PRODESAL temporada 2011-2012, además de otros recursos, como activos y servicios municipales para el buen funcionamiento del Programa.**

Aporte monetario municipal por Unidad Operativa.

Nombre Unidad Operativa	Tipo de U.O. (Continuidad o Nueva)	N° de Usuarios(as) por U.O.	Porcentaje (%) de aporte Municipal en relación al aporte de INDAP	Aporte expresado en:	
				Efectivo (\$)	UF
MAITENREHUE	Continuidad y ampliación	120 + 35 nuevos = 155	10	2.789.280	130
ANGOL	Continuidad y ampliación	120 + 35 nuevos = 155	10	2.789.280	130

El Concejal Américo Lantaño, consulta por el Proyecto de la Sala de Estampados, ante lo que el Sr. Quilaqueo, informa que el financiamiento del proyecto se va a realizar a través del FOSIS y la ejecución del proyecto se recepcionó, estando en manos de Apiangol, cuyo Presidente es Don José Quezada a quien se le pueden formular consultas al respecto.

3. EXPOSICIÓN RELATOR MUNICIPAL SR. JOHN ERICES SALAZAR TEMA: INFORME N° 004/2011

El Relator Municipal, da lectura al Informe N° 004 en su totalidad, cuyo contenido se inserta:

1.- DEPARTAMENTO JURÍDICO: En Sesión Ordinaria N° 20 del Concejo Municipal, a través de Memorándum N° 251 de fecha 14 de Julio de 2010, se solicitó efectuar el análisis correspondiente de la Ordenanza de Participación Ciudadana modificada por la Comisión Dideco del Concejo Municipal. **Se informa que la Comisión dará cuenta en Sesión Ordinaria de fecha 06 de Abril de 2011.-.**

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez, expresa que el Concejo quedó en leer la Ordenanza, por lo que ofrece la palabra a los integrantes de la Comisión DIDECO.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que leyó la Ordenanza, a la que no le encontró observaciones.

La Concejal Andrea Parra y el Concejal Patricio Guzmán, comentan que no alcanzaron a leer la Ordenanza.

En virtud de lo anterior, La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez, expresa que en la próxima Sesión de Concejo, se resolverá al respecto, por cuanto los Sres. Concejales deberán estudiar la Ordenanza de Participación Ciudadana en su totalidad.

2.- RENTAS Y PATENTES

a) En Sesión Ordinaria N° 06 del Concejo Municipal, a través de Memorándum N° 69 de fecha 25 de Febrero de 2011, se solicitó los Informes correspondientes a los distintos Servicios para el traslado de Patente de Alcoholes, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas, desde calle José Bunster N° 1993 a local a ubicar en Pje. El Sol N° 1315, Villa Las Estrellas de Angol, a nombre de **JUAN RAMÍREZ BAEZA. La Encargada de la Sección, remite Memorándum N° 014 de fecha 30 de Marzo de 2011, en el que informa el resultado de las acciones realizadas para el traslado de la Patente solicitada, el que indica que :**

- Informe de factibilidad N° 169 de la 1ª Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, de fecha 16 de Marzo de 2011 con Observaciones en relación al art. 14 de la Ley de Alcoholes, punto 2.4 del informe. Se sugiere dar lectura al informe en su totalidad.
- Informe técnico N° 74 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 28 de marzo de 2011, Sin observaciones.
- Certificado de enrolamiento N° 59756, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, ambos de fecha 08 de marzo de 2011; sin observaciones.

- **Nota de la Junta de Vecinos N° 10 C “Estrella del Futuro” de fecha 10 de Marzo de 2011; sin observaciones.**

El Relator Municipal, Don John Erices, manifiesta que este caso presenta 2 observaciones relevantes; la primera es de Carabineros en que señalan que la construcción del inmueble aún no reúne las condiciones técnicas ni físicas como para ser utilizado como local comercial de alcoholes, debido a que actualmente se encuentra habilitado un Emporio, faltando eliminar la puerta de acceso directo al domicilio desde el local comercial, lo que se comunicó al solicitante.

Acto seguido, da lectura a Memorándum N° 77 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 13.04.2011 en que se establece que para otorgar un Informe Comercial con las características de Depósito de Bebidas Alcohólicas, se considera lo siguiente:

- Permiso de Edificación, el cual cuenta con el N° 158 de fecha 16.03.2011
- Distanciamientos, no encontrarse a menos de 100 mts. de Establecimientos Educativos, Hospitales, Postas, Consultorios, Retenes de Carabineros, Terminales de Buses
- Que el local comercial no funcione dentro de la vivienda

Revisado el local en comento, a parecer del Director de Obras Municipales, cumple con las normas de infraestructura que se exige para otorgar permiso, ya que el local está ubicado en una ampliación de la vivienda, además es un traslado de Patente que se agrega a Patente de Emporio ya establecido.

Finalmente y sin perjuicio de lo anterior, el local fue visitado con fecha posterior a la de Carabineros de Chile y la puerta que mantenía conectividad objetada por Carabineros fue clausurada, dando así cumplimiento a lo solicitado por esa Institución.

El Concejal Ricardo Guzmán, manifiesta que no es bueno que lleguen Informes distintos frente a una misma solicitud.

ACUERDO N° 137

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Director de Obras Municipales, Don Alejandro Cid, Informe aclaratorio del Informe Técnico N° 74 emitido por esa Dirección de Obras Municipales respecto a petición de traslado de Patente de Alcoholes, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas, para ubicar en Pasaje El Sol N° 1315, Villa Las Estrellas de Angol, a nombre de Don JUAN DESIDERIO RAMIREZ BAEZA.**

Lo anterior, en virtud a que se contrapone con el Ord. N° 169 emitido por el Comisario de la 1era. Comisaría de Carabineros de Angol, de fecha 18.03.2011 en que se establece que “el local no cumple con los requisitos para la autorización de otorgar una Patente de Alcoholes en el rubro de Depósito de Bebidas Alcohólicas y de Expendio de Cervezas, pero una vez subsanado el problema (actualmente se encuentra el local habilitado como Emporio), se autorizará el funcionamiento respectivo. Además, se hace presente la inconveniencia del incremento de Locales de Alcoholes en la Comuna”.

El Relator Municipal, Don John Erices, informa que la propietaria de la vivienda, acompañó copia de su escritura, en la que se establece que dentro de las prohibiciones que establecen los Subsidios que entrega el SERVIU se indica claramente que se niega otro destino que no sea habitacional.

El Concejal Ricardo Guzmán, manifiesta que Carabineros de Chile está haciendo una observación que no le compete legalmente, sino que la debe hacer la Dirección de Obras Municipales.

La Concejal Andrea Parra, expresa que en esos sectores no se iban a aprobar este tipo de locales de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Concejo adoptado anteriormente.

La Pdta. del Concejo (s), Concejal Mónica Rodríguez, expresa que existe un Acuerdo de Concejo respecto a la sectorización de las Patentes de Alcoholes, lo que está establecido en la Ordenanza de Alcoholes correspondiente.

El Concejal Ricardo Guzmán, señala que el argumento debe ser, que la Ordenanza Municipal prohíbe la instalación de locales de ventas de bebidas alcohólicas en determinados sectores, ya que si el argumento es el de Carabineros de Chile, se tendría que proceder a cerrar varios locales que están funcionando de la misma forma.

ACUERDO N° 138

- **El Concejo Municipal, acuerda no aprobar el traslado de Patente de Alcoholes, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas, para ubicar en Pasaje El Sol N° 1315, Villa Las Estrellas de Angol, a nombre de Don JUAN DESIDERIO RAMIREZ BAEZA, en virtud a la existencia de Acuerdo de Concejo adoptado en Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 03.03.2009 y ratificado en Sesión Ordinaria N° 12 de fecha 17.03.2009, en que se mantiene la aprobación de la Ordenanza Municipal sobre Patentes de Alcoholes y Horario de Funcionamiento de Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, a la que se insertaron modificaciones como la que se indica:**

“Acta Ordinaria N° 10”

TITULO III: DE LA SECTORIZACIÓN DE LA COMUNA

Artículo 11°: Se establece la restricción en el otorgamiento de patentes de alcoholes y traslados de las mismas, en los siguientes sectores, por existir dificultades de seguridad y por las características propias de cada zona : Avenida O'Higgins, Av. Los Confines, sector Pampa Ingenieros, sector Los Lagos, sector Los Conquistadores, sector El Retiro, sector El Cañon, sector Huequén, sector Barrio Industrial, Población Juan Pablo II, sector Población Nahuelbuta, Villa Las Naciones, Población Javiera Carrera, Población Trizano; se restringen los giros de Alcoholes clasificados en las letras D), E), O), que corresponden a locales que expenden y consumen bebidas alcohólicas dentro del local, específicamente aquellos que funcionan a menos de 500 metros unos de otros, del mismo giro y Conjuntos Habitacionales que se proyecten construir (nuevos loteos); por tratarse de zonas de alta densidad habitacional y superficies prediales reducidas se prohíben expresamente todos los giros de alcoholes clasificados en las letras D), E), O), que corresponden a locales que expenden y consumen bebidas alcohólicas dentro del local.

b) En Sesión Ordinaria N° 34 del Concejo Municipal, a través de Memorándum N° 470 de fecha 02 de Diciembre de 2010, se solicitó los Informes correspondientes a los distintos servicios para el otorgamiento de Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante para su funcionamiento en calle Lautaro N° 432, sector Centro de la ciudad de Angol a nombre de la **Sra. MIRTHA CHANDÍA HIDALGO**. A través de Memorándum N° 16 de fecha 06 de Abril, la Encargada de Rentas y Patentes remite los resultados con los informes evacuados de los diferentes estamentos para la aprobación de Patente, a saber:

- Informe de factibilidad N° 107 de la 1ª Comisaría de Carabineros de Chile-Angol, de fecha 15 de febrero de 2011; Sin observaciones.

- Informe Técnico N° 28, de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 19 de enero de 2011; sin observaciones.

- Resolución Sanitaria N° MA2-4651, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, de fecha 05 de abril de 2011, sin observaciones.

- Nota de la Junta de Vecinos N° 4 "Central" de fecha 03 de enero de 2011; sin observaciones.

ACUERDO N° 139

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar el otorgamiento de Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante Diurno o Nocturno, para ubicar en calle Lautaro N° 432 de Angol, a nombre de la Sra. MIRTHA DORIS CHANDIA HIDALGO, en atención a los Informes favorables de los distintos Servicios.**

3- ENCARGADO TECNICO ASEO Y ORNATO: En Sesión Ordinaria N° 06 del Concejo Municipal, a través de Memorándum N° 72 de fecha 01 de Marzo de 2011, se solicitó disponer el corte de matorrales ubicado en calle Las Lilas al llegar a Avda. Alemania y en calle Purén al llegar al Canal de Noticias. **El Encargado de dicha Unidad, informa a través de Memorándum N° 38/11 que se realizó los cortes de matorrales ubicados en las calles señaladas, dando cumplimiento a lo solicitado por el H. Concejo Municipal.**

4.- DEPARTAMENTO DE FINANZAS: En Sesión Ordinaria N° 08 del Concejo Municipal, a través de Memorándum N° 103 de fecha 14 de Marzo de 2011, se solicitó Informe de Factibilidad Financiera para hacer efectiva la cancelación de la segunda cuota de subvención año 2010 al Servicio de Bienestar Municipal del Personal de Educación y Salud, actualmente pendiente de pago y que asciende a un monto de M\$3.100.- debiéndose establecer a qué Item del Presupuesto Municipal será cargada la deuda. **A través de Memorándum de fecha 05 de Abril de 2011, la Jefe de Departamento de Administración y Finanzas informa que existe actualmente disponibilidad financiera para hacer efectivo el aporte al Servicio de Bienestar y Salud por la suma de \$3.100.000.- que quedó pendiente del año 2010 y que ya se encuentra en la Tesorería Municipal el Decreto de Pago N° 486 de fecha 08 de Febrero de 2011, para cumplir con este compromiso. Señala además que éste se pagaría con el Item de Subvenciones del año 2011, rebajando el monto de \$30.000.000.- que se había asignado para este efecto en el presupuesto del presente año.**

El Concejal Américo Lantaño, expresa no estar de acuerdo en que se cargue esa deuda al Item Subvenciones, porque se va a perjudicar a las distintas Organizaciones que postularán este año al beneficio ya que se estaría contando con un presupuesto de M\$26.900.-. lo que es insuficiente.

La Pdta. del Concejo (s), Concejal Mónica Rodríguez, coincide con lo expresado por el Concejal Lantaño, en que es injusto que por una situación que viene del año anterior, el Item de Subvenciones de este año se tenga que rebajar en M\$3.100.- e indica que se debe investigar el tema y se establezca en que Departamento desaparecieron los papeles hechos llegar por el Servicio de Bienestar.

La Concejala Andrea Parra, sugiere dejar pendiente de resolución el tema, mientras no se presente una propuesta por parte del Sr. Alcalde al respecto, de tal forma que no se puede aprobar el traspaso de esos dineros.

El Concejala Patricio Guzmán, señala que el Concejo Municipal, está de acuerdo en que se pague lo adeudado, pero se debe presentar la forma de hacerlo.

ACUERDO N° 140

- **El Concejo Municipal, acuerda dejar pendiente de resolución la cancelación de aporte al Servicio de Bienestar y Salud por la suma de \$3.100.000.- pendiente del año 2010 en atención a que se requiere contar con propuesta del Sr. Alcalde respecto del Ítem del Presupuesto Municipal al que se cargaría lo adeudado, toda vez, que no se aprueba efectuar el pago con cargo al Ítem de Subvenciones del año 2011, puesto que se debería rebajar del monto de \$30.000.000.- asignado para este efecto en el presupuesto del presente año, la cantidad referida.**

5.-ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: En Sesión Ordinaria N° 09 del Concejo Municipal, a través de memorándum N° 105 de fecha 17 de Marzo de 2011, se solicitó Informe relativo a la cantidad de bodegas existentes en el Municipio, Talleres Municipales, Áreas Salud y Educación, debiéndose especificar el nombre de los Encargados Operativos y responsables de ellas y estado actual de las mismas. **El Sr. Administrador evacuó el Informe respectivo el cual fue remitido al Sr. Secretario Municipal para ser expuesto en la presente Sesión de Concejo y que contiene el detalle de las Bodegas.**

6.- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL: En Sesión Ordinaria N° 09 del Concejo Municipal, a través de Memorándum N° 110 de fecha 18 de Marzo de 2011, se solicitó remitir Convenio "Políticas de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas en el Mundo Laboral" suscrito entre la Municipalidad de Angol y CONACE. **El Departamento de Salud remite Convenio solicitado a través del Ordinario N° 051 de fecha 23 de Marzo de 2011, el cual se encuentra a disposición del Sr. Secretario Municipal. (Derivar copia a los Sres. Concejales).**

La Concejala Andrea Parra, señala que ese Convenio se solicitó a raíz del tema del Sr. Héctor Giusti, por lo que sería interesante tomar esta política y hacerla extensiva al Departamento de Educación y a la Municipalidad.

ACUERDO N° 141

- **El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Coordinadora del Programa CONACE-PREVIENE efectuar Estudio relativo al Convenio "Políticas de Prevención de Consumo de Alcohol y Drogas "Calidad de vida laboral"" suscrito actualmente con el Dpto. de Salud Municipal, a fin de hacer extensiva esta política a la Municipalidad de Angol y al Dpto. de Educación Municipal para su implementación correspondiente.**

En Sesión Ordinaria N° 09 del Concejo Municipal, a través de Memorándum N° 117 de fecha 17 de Marzo de 2011, se solicitó Informe relativo a la utilización irregular de camioneta Fiat Fiorino año 2003, patente VJ-2432, asignada al funcionario del Consultorio Huequén, Sr. Víctor Araneda, en atención a que según denuncia efectuada por la Sra. Irene Martínez Burgos, trasladaría diariamente a 2 técnicos paramédicos de ese CESFAM domiciliadas en calle Covadonga esquina Teodoro Smith. **El Director del Departamento de Salud remite Ord. N° 155 emitido por la Dirección del CESFAM Huequén de fecha 22.03.2011 en que se establece que :**

- **Que la camioneta Fiat Fiorino, está asignada a don Pedro Montoya Rojas, según lo establecido en Decreto Exento N° 666 del 03.02.2010**
- **Que, se adjunta carta de Don Pedro Montoya Rojas, Conductor en respuesta al tema que hace referencia el Memorándum del Secretario Municipal, Don Mario Barragán, a la cual se da lectura.**
- **Que, en relación al tema señalado por Doña Irene Martínez Burgos, en su calidad de Director del CESFAM Huequén, Don Miguel Lagos Mardones puede dar fe que durante su administración, jamás algún Paramédico ha llegado en estado de ebriedad ni en malas condiciones a trabajar a ese Centro Asistencial**
- **Que, Don Pedro Montoya Rojas, en ocasiones, es el funcionario encargado de abrir el establecimiento, actividad que realiza alrededor de las 07:30 horas AM, no existiendo atraso ni demora en la realización de esta labor.**

- **Que, respecto de la participación de personal del SAMU en los eventos mencionados, no puede emitir juicio por tratarse de funcionarios que dependen del Servicio de Salud Araucanía Norte.**

La Concejala Andrea Parra, manifiesta que para la Jefatura debe ser difícil ver el tema expuesto por la Sra. Martínez en su Nota, puesto que no informa el día en que ocurrió la situación referida, lo que impide la comprobación de los hechos denunciados.

La Pdta. del Concejo (s) Concejala Mónica Rodríguez, propone hacer llegar un Oficio a la referida, haciendo presente que se solicitaron los Informes correspondientes sobre la materia, a fin de que la persona no quede con la sensación de que no se investigó el tema.

ACUERDO N° 142

- **El Concejo Municipal, acuerda informar a la Sra. Irene Martínez Burgos, que se recepcionó solicitó el Informe correspondiente al Director del Dpto. de Salud Municipal (s) Sr. Cristian Ríos, el cual hizo llegar a través del Ord. N° 050 el cual contiene el Ord. N° 155 del Director del CESFAM Huequén, Sr. Miguel Lagos Mardones, donde se clarifica situación relativa a una eventual mala utilización de camioneta Fiat Fiorino del Consultorio Huequén y a conductas impropias de personal del mencionado Cefsam.**
- **En Sesión Ordinaria N° 09 del Concejo Municipal, a través de Memorándum N° 126 de fecha 18 de Marzo de 2011, se solicitó Informe relativo a la asignación de vehículos de los CESFAM Alemania, Huequén, Cecosf Retiro y Cefsam "Piedra del Águila", en atención a que este último no contaría con vehículo para cumplir con su rol asistencial. El Sr. Director (s) de Salud informa a través de Ord N° 52 de fecha 23 de Marzo de 2011 y remite informe relativo a la asignación de vehículos. Del mismo modo informa que en reunión técnica de Directores se acordó traspasar un vehículo con chofer desde CESFAM Huequén al CESFAM Piedra del Águila a contar del 01 de Abril del presente año. La designación del vehículo y chofer que prestará funciones en el CESFAM Piedra del Águila será dada a conocer al Director del CESFAM Huequén, Don Miguel Lagos Mardones en Reunión Técnica de Directores que se realizará el día Lunes 28 de Abril del presente año.**

La Concejala Andrea Parra, expresa que ya no se cuenta con un vehículo en el CESFAM Huequén, de tal modo que están pasando por una situación caótica con el tema de los vehículos e indica que además, por un tema presupuestario se redujo la jornada de un vehículo que se estaba contratando por Programa. Por otra parte, solicita que en Puntos Varios se analice el tema de los recursos del Área de Salud Municipal, toda vez, que quedaron M\$194.000.- que el año pasado no se traspasaron al Presupuesto de Salud, lo que no es una cifra menor, además que no logra entender como sin la Modificación Presupuestaria correspondiente, queda un déficit por esa cantidad de dinero.

7- DEPARTAMENTO DE CONTROL: En Sesión Ordinaria N° 09 del Concejo Municipal, a través de Memorándum N° 111 de fecha 19 de Marzo de 2011, se solicitó efectuar fiscalización a la Empresa SERVIMAR por un eventual atraso en la cancelación de sueldos e imposiciones al personal. **El Jefe de Control Interno a través de Informe N° 35 de fecha 01 de Abril informa que solicitó a la empresa SERVIMAR la remisión de los antecedentes que abajo se individualizan, lo que avalaría cualquier situación irregular al mes de Febrero del presente año:**

- ✓ **Liquidaciones de sueldo**
- ✓ **Finiquitos si los hubieren**
- ✓ **Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales**
- ✓ **Planillas de las instituciones previsionales de salud y AFP**
- ✓ **Libro de remuneraciones.**

Revisados y analizados éstos antecedentes y como lo corroboran los informes de Aseo y Ornato y del Jefe de Operaciones la empresa no presenta ningún atraso en los compromisos con sus trabajadores y que dicen relación con sueldos e imposiciones.

El Concejala Américo Lantaño, expresa que lo que el Concejo Municipal solicitó no corresponde a lo indicado, aclarando que en el caso de la empresa SERVIMAR ellos no estaban efectuando los retiros de basura domiciliaria con los camiones que debían tener de acuerdo al Contrato firmado con el Municipio. Por otra parte, indica que el Informe que se requirió respecto a efectuar una mayor fiscalización era para la Empresa de Barrido de Calles, la que eventualmente tendría un atraso en el pago de las remuneraciones al personal, dado a que dependería de la cancelación que realiza la Municipalidad por la prestación de ese Servicio, para hacer efectivo el pago de sueldos a sus trabajadores.

La Pdta. del Concejo (s), Concejala Mónica Rodríguez, comenta que sería bueno reiterar la solicitud de Informe, con la observación que hace el Concejala Américo Lantaño respecto a la empresa de Barrido de

Calles. En cuanto a la empresa SERVIMAR, señala que hubo una sanción de 5 UF la que luego fue dejada sin efecto, lo que no le parece. Consulta al Sr. Alcalde, a que obedeció dicha medida.

El Sr. Alcalde, informa que el retiro de la multa, la aplicó el ITO, Sr. Patricio Soto Montanares, no teniendo claro si la empresa SERVIMAR apeló a tal medida. Agrega que como Alcalde recibió un correo electrónico del Jefe de Operaciones, Don Patricio Soto, donde aplicaba la sanción, la que visó favorablemente. Respecto al hecho de que se haya dejado sin efecto la multa, considera que el Sr. Soto debió haber conversado el tema con él o con el Administrador Municipal al respecto, situación que no se dio en este caso.

La Concejala Andrea Parra, sugiere contactarse telefónicamente con Don Patricio Soto, a fin de que explique la forma en que se aplicó la medida de dejar sin efecto la multa a la empresa SERVIMAR.

Pasando a otro tema, la Concejala Andrea Parra, consulta si hay una nueva empresa que otorga el Servicio de Alumbrado Público en la Comuna de Angol y quién es su propietario, ante lo que el Sr. Alcalde informa que el propietario es el Sr. Simón Toro Garretón.

La Concejala Andrea Parra, indica que efectúa la consulta, puesto que se le informó que el Sr. Toro sería hijo de la Sra. Lucy Garretón que presta el servicio de Mantenimiento de las Áreas Verdes de la Comuna.

El Sr. Alcalde, manifiesta que el Concejo Municipal, acordó licitar el servicio del Alumbrado Público e indica que la única empresa que se presentó y cumplió con los requisitos técnicos fue la del Sr. Toro Garretón.

El Concejala Américo Lantaño, consulta si las Bases del Llamado a Licitación de ese Servicio, debió haber pasado por la aprobación del Concejo Municipal, por exceder el actual período alcaldicio, a lo que el Sr. Alcalde, manifiesta que se debieran efectuar las consultas al Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme para que informe al respecto.

La Concejala Andrea Parra, consulta quién es el propietario de la Empresa de Mantenimiento Genius, ya que según lo que le han comentado, el propietario de la empresa anterior era el ex marido de la Sra. Garretón y la empresa actual pertenece al hijo de la Sra. Garretón.

El Sr. Alcalde, expresa que el problema surge, cuando a una Licitación se presenta sólo una empresa, y no se da la opción de poder elegir.

La Concejala Andrea Parra, comenta que le llama la atención que se den este tipo de cosas porque se da cuenta de que no existe la posibilidad de elección y se continúa trabajando con las mismas personas, donde no siempre las evaluaciones del funcionamiento de sus empresas no son las mejores y es por ello que le gustaría conocer las Bases de Licitación y la adjudicación realizada a la empresa eléctrica porque hace poco hubo un corte de electricidad y la respuesta no fue la más idónea. Además debe existir una oficina de la empresa en la Comuna, camiones funcionando a partir del 1º de Abril, lo que no se está cumpliendo, de tal modo que para no elucubrar solicita formalmente una copia de las Bases de la Licitación del Servicio de Mantenimiento del Alumbrado Público.

La Concejala Mónica Rodríguez, a su vez solicita las etapas de la Licitación y se otorgue información de la Comisión Evaluadora que participó de dicha Licitación, puesto que se debe cumplir con la normativa existente. Por otra parte, hace presente que según lo que le han informado la empresa carecería de solvencia económica.

La Concejala Andrea Parra, requiere información respecto al monto de la Licitación y cuál es el tiempo por el que se licitó el Servicio, ante lo que el Jefe del Dpto. de Secpla, informa que el período de la Licitación es de 2 años, desde el 1º de Abril de 2011 al 31 de Marzo del año 2013.

Don Alfredo Vidal, complementa lo referido, informando que el proceso de Licitación, se gesta a raíz de Memorandum emitido por la Dirección de Operaciones en que se establece que termina el Contrato con la empresa que está realizando la Mantenimiento del Alumbrado Público de la Comuna en fecha 31 de Marzo de 2011, luego de lo cual el Jefe del Departamento instruye para que se efectúe el proceso de Licitación correspondiente, llamado que fue publicado durante todo el mes de Marzo, habiendo retirado las Bases 5 empresas, presentándose finalmente al Llamado a Licitación 2 de ellas, una de las cuales ingresó al Sistema solo su nombre, no presentando mayores antecedentes ni Boleta de Garantía y la otra empresa venía con todos los antecedentes y dado a que la ley, estipula que si se presenta al menos una empresa el proceso debe continuar, se procedió a ello.

El Relator Municipal, Don John Erices, informa que la Comisión Evaluadora de la Licitación en comento, estuvo conformada por el Administrador Municipal, Don Federico Rioseco, el Jefe de Control, Sr. Nelson Herrera Orellana, el Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme, la Jefe de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz Maureira, Don Alfredo Vidal Tapia y él como Asesor Jurídico, siendo el ITO, Don Patricio Soto

Montanares e indica que fue la Empresa Constructora Integral Urbana Ltda, la que se adjudicó la Licitación Pública del Servicio de Mantenimiento del Alumbrado Público de la Comuna de Angol, representada por Don Simón Gabriel Toro Garretón. Agrega que a la empresa INGETEL se le rechazó su oferta, debido a que no presentaron los antecedentes como lo estipulaba las Bases correspondientes ni la Boleta de Garantía.

Don Alfredo Vidal, informa que la Sra. Ivonne González Jara, era la Representante Legal de la empresa "GENIUS" que otorgaba anteriormente el Servicio de "Mantenimiento del Alumbrado Público de la Comuna de Angol".

El Sr. Alcalde, comenta que al parecer la Empresa Constructora Integral Urbana Ltda. no contaría con la implementación que se exigía en las Bases, dado que a contar del Lunes debió haber estado funcionando como correspondía, por lo que consulta al Sr. Vidal al respecto, quién informa que cuando se trata de Licitaciones por un período extenso, dentro de las Bases se establece otorgar 1 mes a la empresa para que arrienden oficina y procedan a implementarla.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que independiente de lo informado, quien cubre el servicio cuando se dan problemas con el Servicio de Alumbrado Público como el ocurrido hace unas semanas, a lo que el Sr. Vidal indica que es dicha empresa la que debe hacerse cargo de la situación y darle una solución oportuna, publicando un número telefónico al que la comunidad se pueda contactar en caso de algún problema.

La Concejal Mónica Rodríguez, indica que la empresa debe contar con toda la implementación que corresponde en los plazos establecidos en las Bases, puesto que no puede comprar el camión a utilizar para prestar el Servicio a última hora, dado a que finalmente se daña la imagen del Alcalde frente a la comunidad.

La Concejal Andrea Parra, consulta a Don Alfredo Vidal, si su señora era Secretaria de la empresa GENIUS, quien informa que efectivamente fue Secretaria de la empresa desde el año 1999 al 2006.

El Sr. Alcalde, consulta cuanto tiempo estuvo la empresa GENIUS dando el servicio.

Don Alfredo Vidal, informa que 11 años aproximadamente e indica que dicha empresa para esta Licitación vinieron a visita a terreno pero desconoce si se presentaron.

El Concejal Américo Lantaño, señala que la empresa que actualmente se adjudicó la Licitación no tiene la experiencia necesaria para otorgar el Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público de la Comuna, puesto que recién ahora están haciendo las gestiones para adquirir el camión que necesitan para efectuar el trabajo.

El Concejal Patricio Guzmán, expresa que a partir de que la empresa se adjudica la Licitación, cuánto tiempo tienen para comenzar a realizar el trabajo correspondiente, ante lo que el Sr. Vidal informa que independiente de que no cuenten con un camión propio deben arrendar uno, a fin de prestar el servicio como corresponde. Agrega que para consultas más específicas, los Sres. Concejales se debieran comunicar con el Sr. Marconi, puesto que él no es el ITO de esta Licitación y no cuenta con mayores antecedentes.

El Sr. Alcalde, manifiesta que la gente de la empresa sostuvo conversaciones con el ITO, Sr. Patricio Soto e indica que tiene entendido que la empresa se habría comprometido a comenzar con un camión y a reemplazarlo una vez que les llegue el nuevo camión para prestar el servicio.

Don Alfredo Vidal, comenta que si surge algún problema con el servicio que otorga la empresa, estos deben solucionarlo de acuerdo a los tiempos que están establecidos dentro de las Bases, de no ser así, el ITO debe verificar que se solucione el problema y si no se deben aplicar las multas que corresponden.

El Sr. Alcalde, señala que el ITO, Don Patricio Soto Montanares, hizo presente su molestia por no haber sido considerado en la Comisión Evaluadora, posterior a lo cual le consultó quién iba a ser el ITO de esta Licitación, de tal modo que le informó que existía el Decreto Alcaldicio en que se le asignaba dicha función, lo cual no justifica los problemas que ha habido o que pudieran haber respecto a los cortes de luz en la Comuna. Indica que se debiera llamar a la empresa y consultar si están instalados en Angol y que informen como se les puede ubicar.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que la Licitación en comento está fuera de la ley, porque excede el periodo alcaldicio, situación que se debe revisar.

El Concejal Rodrigo Bayo, consulta qué incluye el monto de M\$2.800.- establecido en las Bases.

Don Alfredo Vidal, refiere que contempla 1 camión, un Técnico, 1 Ayudante, 1 Secretaria y para la firma de los planos correspondientes deben contratar a un Ingeniero para tales efectos.

La Concejala Andrea Parra, sugiere solicitar un Listado con el Personal que va a contratar la Empresa Constructora Integral Urbana Ltda. para la prestación del servicio.

Don Alfredo Vidal, informa que la idea es que la empresa contrate a la misma gente que estaba trabajando anteriormente por la experiencia que tienen y porque son angolinos, lo que fue sugerido en su momento, más aún, por lo que le han señalado el Sr. Marconi Martínez ya estaría trabajando.

El Sr. Alcalde, comenta que el Sr. Marconi le ha comunicado que la empresa tomó contacto con él, no habiendo llegado a acuerdo respecto a la remuneración que solicitaba, debido a que requería que por lo menos le mantuvieran el sueldo que percibía con la empresa anterior, lo que aún está en estudio. En cuanto al camión, el Sr. Marconi le indicó que la empresa estaría actualmente adquiriendo el camión, quienes le solicitaron que se hiciera cargo de las emergencias que pudieran surgir, por lo que ante cualquier situación la gente se tiene que contactar con el Sr. Marconi, mientras llega el día de mañana la empresa a la comuna. Por otra parte, solicita que se efectúe la revisión de la situación expuesta por los Sres. Concejales, dado a que las cosas se tienen que hacer como corresponde, debiéndose tener presente que él tiene una Comisión de 5 personas que son quienes evalúan estas Bases, quienes le presentan un Acta en la cual aparece un solo oferente que reúne los requisitos, por tanto, no puede poner en tela de juicio lo que la Comisión evaluadora le informa.

ACUERDO N° 143

- **El Concejo Municipal, acuerda efectuar revisión de las Bases del Llamado a Licitación del Servicio “Mantención Alumbrado Público de la Comuna de Angol”, en atención a las diversas consultas y observaciones formuladas por los Sres. Concejales y a que la Licitación excedería el período alcaldicio.**

8- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES:

a) En Sesión Ordinaria N° 09 del Concejo Municipal, a través de Memorándum N° 118 de fecha 17 de Marzo de 2011, se solicitó se dispusieran los trabajos de reparación de Puente Colgante del Sector Las Araucarias cuyo estado se encuentra en deterioro, se considera necesario atornillar y sellar las tablas del puente. **Se informa que actualmente ya se realizaron los trabajos de reparación solicitados por el Concejo Municipal, dando fiel cumplimiento a las instrucciones emanadas por dicho Cuerpo Colegiado.**

b) En Sesión Ordinaria N° 09 del Concejo Municipal, a través de Memorándum N° 121 de fecha 17 de Marzo de 2011, se solicitó disponer el envío de máquina motoniveladora para el mejoramiento de la subida de Trarulemu y la entrada a la Posta Vegas Blancas, en atención a que habrían problemas de accesibilidad a dichos sectores. **Se informa que actualmente y hace aproximadamente un mes que la máquina se encuentra trabajando en los sectores de Pichipehuén, Roble Bonito, Quebrada Honda, Lomas del Toro y Coyanco. Asimismo agrega que este Departamento cuenta con otra máquina pero ésta no tiene operador y los cuchillos se encuentran en mal estado.**

ACUERDOS PENDIENTES:

I.- DEPARTAMENTO JURÍDICO: En Sesión Ordinaria N° 01 del Concejo Municipal, a través de Memorando N° 13 de fecha 05 de Enero de 2011, se solicitó Informe con el estado de avance de los Sumarios e Investigaciones Sumarias pendientes de resolución en las Áreas de Salud, Educación y Municipal. **Se informa que se encuentra a la espera de los antecedentes solicitados al Departamento de Educación y Departamento de Salud municipal, a fin de entregar en forma completa la información solicitada.**

La Concejala Andrea Parra, expresa que este Acuerdo lleva mucho tiempo pendiente, por lo que sugiere ir conociendo los Acuerdos que ya están listos en el Área Municipal, no siendo posible que este Acuerdo lleve pendiente un año. A su vez, consulta cual ha sido el pronunciamiento de Contraloría Regional respecto de los funcionarios acusados por el robo de petróleo.

El Sr. Alcalde, informa que Contraloría Regional ha manifestado en su documento que la medida que se tomó no se debió tomar, y se debe justificar por qué se tomó, que en el fondo es lo que está solicitando actualmente, situación que conversó con el Asesor Jurídico, Don John Erices. Aclara que la Municipalidad aplicó la sanción, correspondiente a una multa del 50% del sueldo de los imputados más la suspensión de 3 meses de sus funciones, de acuerdo a la vista del fiscal, que es la que envió a Contraloría Regional. Agrega que entiende que Contraloría no está de acuerdo con ello, dado a que se debe justificar esa medida e indica que en el fondo Contraloría está diciendo que debió haber aplicado el despido de los funcionarios como medida, lo que se conversó con el Asesor Jurídico y la verdad es que no se quiere justificar, lo que significa que hay que aplicar la primera medida que es la destitución de los funcionarios involucrados en el hecho.

La Concejala Andrea Parra, señala que por lo referido, la Contraloría Regional entiende que por ley el Alcalde es la figura que debe aplicar lo que corresponde. Agrega que personalmente, comprende que es muy difícil tomar decisiones respecto a los funcionarios porque se piensa en las familias y en todo lo que significa un despido, pero también entiende que la comunidad espera que haya sanciones ejemplificadoras respecto de algunos temas, ya que todos saben que en Talleres Municipales han habido dificultades que son reiterativas, compartiendo con la comunidad que hay ocasiones en que las Instituciones deben rayar la cancha.

El Concejala Américo Lantaño, consulta al Asesor Jurídico, si se pueden dar dos castigos por una misma acción, quién aclara que no son dos castigos, sino que es uno solo, dado a que el proceso sumarial tiene etapas y dentro de la afinación del proceso está la última etapa que es la revisión que hace Contraloría Regional, organismo que está diciendo que la gravedad de los hechos no dice relación con la sanción, salvo que el Sr. Alcalde lo justifique, por tanto no sería una segunda sanción sino que es una única sanción porque el proceso es uno solo, por tanto, lo que se debe hacer, es dictar el Decreto Alcaldicio que corresponde y señalar la regularización de la situación de los imputados en relación a los meses que estuvieron suspendidos, lo que va a significar que se debe decretar el reintegro de los recursos descontados.

El Sr. Alcalde, solicita a los Sres. Concejales emitan su opinión frente a esta situación.

El Concejala Américo Lantaño, manifiesta que si lo que se debe aplicar es la primera sanción, se debe hacer, para sentar un precedente, ya que todos saben lo que pasa en Talleres Municipales, por tanto se debe aplicar una sanción dura y ejemplificadora.

El Concejala Patricio Guzmán, expresa que el tema se ve como actuar bajo presión, porque se emitió una sanción bajo el hecho de que se hizo un Sumario a través del cual se buscaron las causas, se analizaron los antecedentes y se tomó una decisión, luego de lo cual Contraloría presiona para que ello cambie, por lo que entiende que se hizo mal el proceso, siendo el tema que los funcionarios ya cuentan con una sanción ejecutada, de tal manera que lo señalado por el Concejala Américo Lantaño no es tan irreal, puesto que se va a aplicar otra sanción sobre una sanción que ya se ejecutó sobre la base de que la Contraloría presionó para que la medida se cambiara, puesto que no hay ningún antecedente nuevo para que el Municipio cambie su parecer. Cree que fuera de que se perjudique a las personas y sus familias, no corresponde dictar una sanción sobre otra que ya estaba resuelta, de tal forma que siente que jamás se debió haber ejecutado una sanción sin el pronunciamiento de Contraloría porque se cae en una situación que es confusa, lo que no comparte, puesto que a su juicio, cuando se toma una decisión, se tendrá la posibilidad de argumentar y defender lo que hace y no cada vez que alguien presione, se deba cambiar de opinión, es por ello, que considera que el proceso fue mal hecho y al parecer no cumple las reglas y sin embargo, se ejecutó de todas formas una sanción, lo que encuentra fuera de lugar.

El Concejala Rodrigo Bayo, señala que un robo no lo justifica de ninguna manera, por tanto se debió haber aplicado la medida número 1 que es el despido, puesto que era el modo de marcar la pauta a seguir para los casos que se pudieran dar en lo sucesivo no habiendo una segunda etapa ante un hecho así.

El Concejala Ricardo Guzmán, estima que lo expresado por el Concejala Patricio Guzmán, en parte tiene razón, pero hay un proceso donde el Sumario Administrativo correspondiente no termina hasta que Contraloría no toma una resolución, ya que eventualmente puede suceder que Contraloría al revisar el Sumario puede sugerir otra sanción, que es lo que está ocurriendo en este caso, por tanto no se está hablando de una doble sanción, sino que es la misma y que se va a regularizar en términos de que el dinero descontado a los funcionarios les va a ser reintegrado. Asimismo, hace presente que en el fondo los dineros descontados no constituyen un perjuicio, dado a que se les continuó cancelando el 50% del sueldo sin que hayan trabajado durante 3 meses. Comparte con el Concejala Rodrigo Bayo el hecho de que debieron haber sido más duros con la sanción; sin embargo, también entiende la postura del Fiscal y del Sr. Alcalde, de obrar de buena fé, en términos de que se debe pensar socialmente en las familias de los imputados, por tanto no va a entrar a definir si fue buena o mala la decisión tomada al respecto. Agrega que lo claro es que si en el Dpto. de Adm. y Finanzas anteriormente, se destituyó a una persona por un caso de robo, también en este caso se debe tomar la misma decisión, puesto que nadie obligó a esas personas a robar, sino robaron porque quisieron hacerlo.

La Concejala Mónica Rodríguez, siente que se debe dar señales de que el Municipio debe tener una conducta distinta, en términos de que hay cosas que se hacen de forma light no pueden ser de esa manera, puesto que siempre se ha abogado porque esta situación se debió haber resuelto antes, por tanto, la sanción debe ser ejemplificadora y si eso significa tener que despedir, se debe hacer y sentar un precedente para el resto de los funcionarios porque el Concejo Municipal no está porque quieran estar sino que están representando a la comunidad, la que en algún momento ha señalado que ya está bueno de que algunos hechos no se sancionen, por tanto la gente tiene que responder ante las irregularidades que correspondan. Agrega que no es que la Contraloría presione u obligue al Municipio, sino que sugiere la aplicación de una medida. Siente que la gente no ha cambiado de actitud, puesto que hay muchas cosas que se siguen haciendo y nadie ha tomado el peso de las cosas, por tanto esta medida debe sentar un precedente respecto al tema en discusión.

“Acta Ordinaria N° 10”

El Sr. Alcalde, indica que se va a tener en consideración las opiniones que los Sres. Concejales han vertido sobre el tema.

II.- ASEMUCH: En Sesión Ordinaria N° 33 del Concejo Municipal, a través de Memorándum N° 468 de fecha 25 de Noviembre de 2010, se solicitó la elaboración de Proyecto a implementar en terreno de la Ex Escuela Deuco que respalde la petición del lugar en Comodato, a objeto de analizarlo en Sesión de Concejo y adoptar el acuerdo respectivo.

➤ En Sesión Ordinaria N° 09 del Concejo Municipal, a través de Memorándum N° 112 de fecha 17 de Marzo de 2011, se solicitó presentación sobre proyecto a ser implementado en las Canteras de Deuco, durante la Sesión de Concejo del día 06 de Abril de 2011.-

El Sr. Alcalde, solicita darle un corte a este tema, puesto que el Concejo Municipal está por apoyar otra iniciativa para implementar en el sector, más aún, cuando la nueva Directiva de ASEMUCH no tenga contemplada la implementación de un proyecto en Canteras de Deuco.

La Jefe de Admn. y Finanzas y Pdta. de ASEMUCH, Sra. Jeannette Ruiz, indica que están en conocimiento de que el Concejo Municipal solicitó al Dpto. de Secpla elaborar un proyecto a implementar en el sector Deuco, por cuanto no se justifica que ellos como ASEMUCH elaboren un proyecto paralelo.

ACUERDO N° 144

- **El Concejo Municipal, acuerda no acoger la solicitud de entrega de canteras Deuco a la ASEMUCH, por cuánto se está elaborando a través del Dpto. de Secpla un proyecto municipal a ser implementado en el sector.**

III.- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL: En Sesión Ordinaria N° 35 del Concejo Municipal, a través de Memorándum N° 481 de fecha 16 de Diciembre de 2010, se solicitó Informe relativo al funcionamiento de la Clínica Dental Móvil y actividades realizadas durante el año 2010 con los costos de inversión correspondiente.

IV.- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES: En Sesión Ordinaria N° 04 del Concejo Municipal, a través de Memorándum N° 61 de fecha 23 de febrero de 2011, se solicitó complementar Memorándum N° 06 de fecha 26 de enero de 2011, relativo a trabajos efectuados a través del Proyecto "Limpieza y mantención de Canales y alcantarillas de Aguas Lluvias", debiéndose especificar nombre de calles y sectores en que se efectuaron estos trabajos durante el año 2010. Esto atendido a que se han observado que no se han efectuado trabajos de esta naturaleza en algunos puntos de la ciudad.

V.- COORDINADOR FESTIVAL FOLKLORICO "BROTOS DE CHILE": En Sesión Ordinaria N° 06 del Concejo Municipal, a través de Memorándum N° 76 de fecha 01 de marzo de 2011, se solicitó informe respecto a la realización del "Festival Brotes de Chile" año 2011, debiéndose especificar el detalle de Ingresos y Gastos correspondientes.

El Concejel Ricardo Guzmán, solicita agilizar el tema del Festival Folklórico "Brotes de Chile", porque se requiere este Informe para poder programar la siguiente versión del Festival.

El Relator Municipal, Don John Erices, informa que llegó el CD que se preparó con la presentación artística y solo queda pendiente el tema de las cuentas, por lo que para la próxima Sesión de Concejo, se compromete a entregar toda la información.

VI.- UNIDAD DE FOMENTO PRODUCTIVO: En Sesión Ordinaria N° 08 del Concejo Municipal, a través de Memorándum N° 89 de fecha 10 de Marzo de 2011 se solicitó Informe relativo al estado de avance del Proyecto "Programa modernización de Ferias Libres de SERCOTEC.

VII.- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES: En Sesión Ordinaria N° 08 del Concejo Municipal, a través de Memorándum N° 101 de fecha 14 de Marzo de 2011, se solicitó listado con los Decretos de Demolición Parcial y/o total de las viviendas dañadas producto del terremoto de fecha 27 de Febrero de 2010. Da lectura a Memorándum N° 56 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 21 de Marzo de 2010, al cual adjunta el listado de Decretos de Demolición total y parcial e Informe de Inhabitabilidad y daños. **(Téngase presente).**

VIII.- DEPARTAMENTO DE ADMN. Y FINANZAS: En Sesión Ordinaria N° 09 del Concejo Municipal, a través de Memorándum N° 108 de fecha 17 de Marzo de 2011, se solicitó Informe respecto al monto asignado al Presupuesto de Cultura año 2011 y especificar detalle de Egresos efectuados a la fecha con cargo a ese ítem.

La Jefe del Dpto. de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, informa que se va a enviar por correo electrónico la información solicitada.

La Concejala Andrea Parra, consulta como está la situación que se está viviendo en el Departamento de Cultura Municipal.

El Sr. Alcalde, informa que se va a invitar a la Sra. Granzotto a la Sesión del próximo Miércoles, a fin de que informe algunas cosas sobre la función que le corresponde realizar en el Dpto. de Cultura, habiendo gente que está contenta por la apertura y porque se han comenzado a organizar y otros que querían seguir con lo tradicional y que no implican una innovación o un mayor cambio al Departamento. Agrega que hasta la fecha está conforme con el Centro Cultural, el cual está todos los días con mucha gente, hay una afluencia de público importante durante todo el día porque no cierra sus puertas al mediodía, siente que es bueno que vayan los grupos y organizaciones en los diferentes horarios a dichas dependencias. Asimismo, indica que se organizaron los pintores quienes pretenden realizar una exposición a nivel nacional.

El Concejala Ricardo Guzmán, consulta si está considerado dentro de los arreglos que está haciendo la empresa, el pintado de lo que terceros rayaron en el Centro Cultural, ante lo que el Edil, informa que no está considerado, dado a que es un daño no atribuible a la empresa, de tal manera que se debe pintar el paño entero; no obstante ello, la empresa tiene una boleta de garantía lo que significa que la Municipalidad no puede intervenir la infraestructura mientras esté esa boleta de por medio, de tal forma, que a su juicio, se debiera negociar con la empresa a fin de que ellos realicen el trabajo del pintado de lo rayado y la Municipalidad aporte la pintura para subsanar el hecho.

El Concejala Ricardo Guzmán, expresa que con la apertura y extensión horaria existente en el Centro Cultural, qué pasa con las horas extraordinarias de los funcionarios, específicamente las de la Secretaria que tenía un Contrato de Trabajo de 8:00 a 17:00 horas y sin embargo se debe quedar hasta las 19:00 y 20:00 horas, al igual que el Auxiliar de dichas dependencias.

El Sr. Alcalde, expresa que con devolución de tiempo se puede resolver el tema expuesto e informa que a partir del día Lunes se va a contratar un nochera para el Centro Cultural, que es la persona que debiera quedarse después de las 19:00 horas independiente de que la señora Granzotto se quiera quedar.

El Concejala Ricardo Guzmán, manifiesta que entiende que el tema de la devolución de tiempo es una opción pero si el Auxiliar se queda todos los días hasta las 21:00 horas, se le devolvería un día; lo que implica que el Centro Cultural se quede sin Auxiliar ese día, por lo que sugiere se efectúen las coordinaciones correspondientes y ese día se envíe un Auxiliar de la Municipalidad a cubrir ese turno.

La Concejala Andrea Parra, consulta si Don Carlos González continúa percibiendo horas extras y por qué concepto son canceladas, puesto que ha ido al Centro Cultural y no lo encuentra en su lugar de trabajo. Agrega que se le ha informado que el Sr. González hace trabajos particulares fuera del horario de trabajo y que cobra por hacer grabaciones a los grupos artísticos, lo que de ser así no corresponde, por lo que solicita se efectúe una revisión de lo que hace el funcionario en sus horas extras, quien incluso maneja llaves del Centro Cultural.

El Sr. Alcalde, manifiesta que si el funcionario cobrara por efectuar las grabaciones, ello no procedería, puesto que esos recursos deberían ingresar al Municipio. Hace presente además que el funcionario está contratado por el Dpto. de Educación Municipal y que no tiene problemas en realizar las consultas correspondientes al DAEM respecto al pago de horas extras del Sr. González, quien tiene bajo su responsabilidad la Sala de Grabación del Centro Cultural.

ACUERDO N° 145

- **El Concejo Municipal acuerda solicitar al Director de Educación Municipal, Sr. José Echeverría Informe relativo al pago de Horas Extraordinarias realizado al Encargado de Extensión Cultural, Don Carlos González Quintana, a objeto de esclarecer si estas son efectuadas por trabajos particulares desarrollados en el Estudio de Grabación del Centro Cultural, toda vez que se contaría con información relativa a que el Sr. González Quintana cobraría por grabaciones efectuadas en él.**

La Concejala Andrea Parra, consulta por la demarcación existente en el estacionamiento del Centro Cultural.

El Sr. Alcalde, informa que eso está autorizado por Decreto y se trata de un estacionamiento asignado al Centro Cultural no a un funcionario específico.

La Concejala Mónica Rodríguez, comenta que quiso estacionar su vehículo en el estacionamiento del Centro Cultural y el parquímetro le dijo que no podía, porque ese estacionamiento era de Don Carlos González.

El Sr. Alcalde, informa que es indudable que si en el estacionamiento del Centro Cultural se estaciona un vehículo que no pertenece a los funcionarios que trabajan en el lugar, le van a cobrar parquímetro.

Acto seguido, el Asesor Jurídico, Sr. John Erices, expresa que se insertó un punto en la Tabla, que dice relación con Acuerdos adoptados en Sesiones de Comisiones de fecha 23 y 30 de Marzo de 2011, los que deben ser ratificados en la presente Sesión de Concejo, a los que da lectura, insertándose la ratificación respectiva:

ACUERDO N° 146

- El Concejo Municipal, acuerda ratificar el Acuerdo de Concejo adoptado en Sesión de Comisiones de fecha 23.03.2011 en que se acordó derivar al Dpto. de Control y de Finanzas el Informe Final N° 41 de 2010 de Contraloría Regional, que dice relación con Fondos del Ministerio del Interior destinados a situaciones de Emergencia, efectuada en la Municipalidad de Angol e Informe Final N° 45 de 2010, respecto a Auditoría practicada a la aplicación del Programa de Registro de Emergencia en zonas de catástrofe, efectuada en el Municipio. Lo anterior, permitirá efectuar las fiscalizaciones correspondientes por parte de los Departamentos de Control y de Finanzas respectivamente.

ACUERDO N° 147

- El Concejo Municipal, acuerda ratificar el Acuerdo de Concejo adoptado en Sesión de Comisiones de fecha 23.03.2011 en que se acordó autorizar la realización de Ciclo de Videos de Tangos en el Centro Cultural de Angol, iniciativa formulada por el Club de Tango “Cambalache” de la Comuna, a efectuarse desde el día Miércoles 13 al Sábado 16 de Abril entre las 20:00 y 22:00 horas.

ACUERDO N° 148

- El Concejo Municipal, acuerda ratificar el Acuerdo adoptado en Sesión de Comisiones de fecha 23.03.2011 en que se solicitó al Director de Obras Municipales, Sr. Alejandro Cid disponer revisión de los Certificados de Inhabitabilidad emitidos post terremoto a personas que viven en el sector Los Conquistadores, Población que no ha sufrido daños en sus viviendas; no obstante lo cual, existen personas cuyas viviendas cuentan con Decreto de Demolición Total, lo que les permitirá postular al Subsidio de Reparación o Mejoramiento en desmedro de quienes realmente necesitan el beneficio, debiéndose emitir el Informe correspondiente para ser analizado en Sesión de Concejo.

ACUERDO N° 149

- El Concejo Municipal, acuerda ratificar el Acuerdo adoptado en Sesión de Comisiones de fecha 30.03.2011 en que se aprobaron los Proyectos que se indican para su presentación en la modalidad FRIL, por un monto total de M\$100.000.-

PROYECTOS	MONTO M\$
Construcción calle Las Hortensias entre Av. O'Higgins y pavimento existente	M\$33.000.-
Construcción Circuitos Atlético Parque Vergara, Angol	M\$35.000.-
Construcción de Skate Park en Parque Vergara, Angol	M\$32.000.-

ACUERDO N° 150

- El Concejo Municipal, acuerda ratificar el Acuerdo adoptado en Sesión de Comisiones de fecha 30.03.2011 en que se aprobó la presentación del Proyecto “Reparación Multicanchas varios sectores de Angol” a la modalidad PMU 1ª cuota Regional (IRAL) por un monto total de M\$8.389.- con un aporte municipal de M\$763.- correspondiente al 10% del monto de M\$7.626.- aportado vía PMU, con cargo al Ítem “Inversión” del Presupuesto Municipal vigente.

ACUERDO N° 151

- El Concejo Municipal, acuerda ratificar el Acuerdo adoptado en Sesión de Comisiones de fecha 30.03.2011 en que se aprobó aporte de \$100.000.- a la Junta de Vecinos N° 35 “Vegas Blancas” para el financiamiento de “Fiesta Campesina Solidaria” en beneficio de Don Pedro Sánchez Torres, actividad que se realizará el día Domingo 3 de Abril en el sector.

ACUERDO N° 152

- El Concejo Municipal, acuerda ratificar el Acuerdo adoptado en Sesión de Comisiones de fecha 30.03.2011 en que se aprobó aporte de \$200.000.- a la Escuela “Colonia Manuel Rodríguez” para complementar el recorrido de furgón escolar en los sectores de Requén Lemún Alto a Escuela “Colonia Manuel Rodríguez” a contar del 21 al 31 de Marzo de 2011.

ACUERDO N° 153

- El Concejo Municipal, acuerda ratificar el Acuerdo adoptado en Sesión de Comisiones de fecha 23.03.2011 en que se aprobó la complementación de Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 09 de fecha 16.03.2011 emitido a través de Memorándum N° 107, que dice relación con aprobación de la realización de Auditoría Externa en el Área de Educación Municipal, debiéndose efectuar el Llamado a Licitación Pública correspondiente, a fin de contar a lo menos con 3 oferentes para tales fines, lo que le dará mayor transparencia al proceso administrativo correspondiente, por un período de 5 años, específicamente en el Área de Remuneraciones de la Dirección de Educación Municipal.

El Sr. Alcalde, informa que la Auditoría Externa está en proceso e indica que llegaron varios interesados, siendo probable que la Auditoría se financie con recursos del FAGEM. Agrega que las Bases del Llamado a Licitación se van a subir con una propuesta de M\$10.000.- para que haya interés.

El Concejal Patricio Guzmán, consulta respecto a la Auditoría en comento, si se va a realizar solo en el Área de Remuneraciones de Educación Municipal en forma exclusiva o si va a ser extensiva al personal que trabaja en el Dpto. de Finanzas de la Municipalidad, ante lo que el Sr. Alcalde informa que es aplicable al Área de Remuneraciones de Educación Municipal.

El Concejal Patricio Guzmán, estima que sería conveniente efectuar la Auditoría no solo a la gente de Remuneraciones de Educación Municipal sino que también a la gente de Educación que trabaja en el Dpto. de Finanzas de la Municipalidad, porque es de acá de donde se traspasan los recursos.

El Concejal Ricardo Guzmán, manifiesta que lo ideal es que la Auditoría fuera aplicable a toda la Municipalidad; lo que implica un aumento de los costos por dicho concepto y no se cuenta con los recursos para ello, siendo el tema, que es en el Sistema de Remuneraciones donde se produjo el desfaldo y el Dpto. de Finanzas incluye varias áreas donde no se ha detectado desfaldo, de tal modo, que lo que interesa es que la Auditoría pueda determinar el monto defraudado a través del delito producido a través del Sistema de Remuneraciones. Agrega que el sentido de instruir una Auditoría a 5 años, era determinar el monto del desfaldo para poder perseguir la retribución mayoritaria que se pueda obtener de esos dineros. Entiende que lo ideal sería hacer una Auditoría más completa pero no se cuenta con los recursos para ello.

El Concejal Rodrigo Bayo, señala que según lo que recuerda la Auditoría se iba aplicar al Departamento de Educación en general.

El Concejal Américo Lantaño, comenta que sin duda la Auditoría va a considerar a los funcionarios de Educación que están físicamente trabajando en el Dpto. de Finanzas del Municipio, por tanto estima que no es necesario que se efectúe una auditoría aparte.

El Sr. Alcalde, manifiesta que los recursos se asignan desde el Departamento de Finanzas de la Municipalidad al Dpto. de Remuneraciones de Educación Municipal.

La Concejal Andrea Parra, señala que por lo que entendió, no solo se iban a revisar los procedimientos realizados por Don César Soto en forma personal, sino que se iba a efectuar una revisión de todo lo que tiene que ver con Remuneraciones, por tanto el Departamento de Finanzas de la Municipalidad también está involucrado.

El Sr. Alcalde, comenta que conversó con 2 empresas, quienes le recomendaron que para bajar los costos, debían centrarse en un objetivo, y eso es intervenir la Sección de Remuneraciones específicamente del Dpto. de Educación, siendo indudable que la investigación se va a hacer extensiva al Municipio, porque es de aquí de donde se traspasan los recursos.

La Jefe del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, expresa que aunque se hable de Remuneraciones, existe el nexo con el Dpto. de Finanzas de la Municipalidad, por tanto se van a tener que hacer las averiguaciones correspondientes en el Municipio.

El Sr. Alcalde, informa que quedó fuera de la Auditoría, la subvención de mantenimiento, Ley SEP y FAGEM, porque eso tiene una administración diferente, que en este caso no fue intervenida, porque no es parte de Remuneraciones.

4. INFORME DE COMISIONES

COMISION EDUCACION Y CULTURA: El Pdte. de la Comisión, Concejal Ricardo Guzmán, informa que el proceso de recepción de antecedentes terminó el día Viernes para la entrega de Ayudas Sociales para Estudiantes de Nivel Superior y se está elaborando en la DIDECO el cuadro resumen para su análisis por la Comisión en conjunto con la Sra. Etelinda Cancino dentro de la próxima semana, a fin de hacer la revisión de las postulaciones. Hace presente que llegaron casos fuera de plazo por lo que se comunicaron telefónicamente con él como Presidente de la Comisión, y en atención a que no puede tomar decisiones solo, informó a las personas que iba a efectuar las consultas correspondientes con el resto de los integrantes de la Comisión.

La Concejal Andrea Parra, señala que se debieran recepcionar esos casos, porque finalmente se decide en base a los méritos de los antecedentes presentados por los postulantes, independiente de que la documentación se haya hecho llegar un poco más tarde del plazo final de recepción de los antecedentes.

El Concejal Américo Lantaño, consulta por qué se están recibiendo en la DIDECO antecedentes de alumnos de 1º año, siendo que se acordó que se iba a otorgar el beneficio a alumnos de 2º año hacia arriba, de tal forma que a su juicio, no se debiera ilusionar a esas personas si no cumplen con los requisitos.

El Pdte. de la Comisión, Concejal Ricardo Guzmán, expresa que esos postulantes van a quedar fuera del proceso de selección si es que no pueden ser incluidos como casos especiales. Por otra parte, informa que sostuvo una reunión con el Departamento de Educación Municipal, donde surgieron algunas consultas que se analizaron con la Comisión de Educación y Cultura, que tienen relación con la regularización de Colegios Urbanos y Rurales que significan montos importantes, ya que se necesitan M\$697.000.- para los Colegios Urbanos y para los Colegios Rurales M\$360.000.- aproximadamente, lo que permitirá obtener la recepción definitiva de las obras, Informe Sanitario y autorización de las cocinas, de tal forma que consulta al Sr. Alcalde que se tiene proyectado al respecto, dado a que son montos que no se podrían sacar del Presupuesto.

El Sr. Alcalde, informa que llegó del MINEDUC una nueva posibilidad para postular a Proyectos de Mejoramiento de Establecimientos Educativos Urbanos y Rurales, de tal modo, que en la conversación que sostuvo con el Dpto. de Educación Municipal y Secpla, se acordó que se va a dar prioridad a todas las observaciones que tienen los colegios en el tema sanitario para lograr la resolución del Servicio, siendo esa la propuesta que va a realizar de los proyectos el Municipio. También se solicitó a la Secretaría Ministerial de Educación que se flexibilizara la fiscalización, mientras no se realice todo el proceso de la nueva postulación.

El Pdte. de la Comisión Educación y Cultura, Concejal Ricardo Guzmán, indica que en base a los altos montos involucrados en estas reparaciones, se vio con la Comisión y entendiendo toda la situación que se puede crear, la posibilidad de fusionar algunas escuelas.

El Sr. Alcalde, manifiesta que esa propuesta no se podría implementar el presente año, por tanto debiera quedar para su análisis para el año 2012.

El Concejal Ricardo Guzmán, comenta que se podría ir trabajando mientras tanto el tema, puesto que la tendencia que se está dando es que la matrícula no es la proyectada, habiendo en un sector de radio reducido dos Escuelas Municipales.

La Concejal Andrea Parra, expresa que se debería analizar el tema, puesto que se echa de menos de parte del Dpto. de Educación Municipal un estudio mas acabado, no solo en términos de costos, sino que de prioridades.

El Pdte. de la Comisión de Educación y Cultura, Concejal Ricardo Guzmán, indica que el Sr. Juan Melgarejo, quien hizo llegar una carta a todo los Concejales, planteando la situación que le afecta, estando claro que no el único profesor que con el cambio de software tuvo problemas en sus liquidaciones de sueldo e incluso hubieron docente que sacaron cero sueldo, siendo lo importante que a todos se les solucionó el problema desde el Dpto. de Educación Municipal, excepto al Sr. Melgarejo, quién no acercó al Dpto. de Educación en busca de una solución a su problema.

Pasando a otro punto, el Pdte. de la Comisión, Concejal Ricardo Guzmán, informa que concurrió a una reunión al Dpto. de Educación Municipal, donde estaban presente las Encargadas de los Hogares, quienes plantearon problemática existente con relación a la prestación de los Hogares, en términos de que en algunos casos se observan destrozos, pérdidas de cosas, utilización de las camas de las alumnas por personas adultas, encontrándose inclusive preservativos en los dormitorios, lo que es impropio dado a que

después las alumnas tienen que dormir en dichas camas, de tal modo que las Encargadas de los Hogares sugieren reglamentar el tema, a pesar que entienden que las Municipalidades prestan los Hogares a distintas Organizaciones, debiéndose exigir por lo menos un cobro o un documento en garantía. Aclara que no se trata de negar la utilización de dichos inmuebles.

El Sr. Alcalde, expresa que esos Hogares los solicitan las Iglesias Católicas y Evangélicas, cuando efectúan sus Encuentros con una cantidad importante de personas, no habiendo otros lugares donde puedan realizar este tipo de actividades.

La Concejala Andrea Parra, señala que como Comisión de Educación y Cultura sugieren dejar garantía por los destrozos que se pudieran ocasionar en dichos inmuebles, ya que no tiene porque absorberlos la Municipalidad.

ACUERDO N° 154

- **El Concejo Municipal acuerda informar al Director del Dpto. de Educación Municipal que ante la prestación de Hogares Municipales a distintas Organizaciones e Instituciones, se deben tomar los resguardos necesarios ante eventuales destrozos que pudieran ocurrir en dichos locales, razón por la cual se requiere exigir un documento en garantía al momento de su facilitación. Lo anterior, deberá ser comunicado a los Directores de Establecimientos Educativos que cuenten con Hogares a su cargo.**

El Pdte. de la Comisión de Educación y Cultura, Concejala Ricardo Guzmán, señala respecto al tema de los kioscos en los Colegios, el Dpto. de Educación Municipal, hizo llegar a la Comisión, la respuesta que dio cada Director de Establecimientos de Educación Media e indica que de acuerdo a los Informes recibidos, los Directores del Liceo Politécnico “Juanita Fernández Solar”, Liceo Comercial “Armando Bravo Bravo” y Liceo “Enrique Ballacey Cottreau”, dan a entender que no necesitan los kioscos, porque tienen cubiertos ese aspecto con alimentación a través de JUNAEB e incluso pueden facilitar el espacio a quienes no tienen opción de alimentarse en el caso del Liceo Comercial. El Liceo “Enrique Ballacey” señala que cuentan con un espacio con microondas lo que no es efectivo por información que les han proporcionado los apoderados y alumnos de ese Establecimiento Educativo, ya que lo que se facilita es la sala de clases de Religión que es más chica que el resto de las salas. Agrega que el tema mirado del punto de vista que luego se tiene que hacer clases en esa sala, como Comisión estiman que la situación no es procedente, por tanto se debiera implementar un kiosco bajo una normativa saludable, lo que no significa que tenga que ser el mismo concesionario.

La Concejala Andrea Parra, expresa que lo que es claro es que tanto en el Liceo Politécnico “Juanita Fernández Solar” y el Liceo “Enrique Ballacey” hay niños que no están comiendo, por lo que como Comisión sugieren que la señora que estuvo trabajando mucho tiempo en el kiosco del Liceo “Enrique Ballacey” cambie de rubro y oferte almuerzos a los alumnos o se les habilite una sala en condiciones para que los alumnos puedan almorzar.

El Pdte. de la Comisión, Concejala Ricardo Guzmán, manifiesta que al parecer había compromiso con el Director del Liceo Comercial en que el kiosco de ese Establecimiento Educativo iba a ser saludable y así ha funcionado, además que el kiosco es una inversión propia de la señora que está a cargo del kiosco con su esposo.

El Sr. Alcalde, informa que se llegó a un acuerdo entre las partes y la señora va a funcionar hasta el término del primer semestre.

El Pdte. de la Comisión, Concejala Ricardo Guzmán, estima que no es bueno que se eliminen los kioscos en los Colegios sino que se implementen kioscos saludables, asesorándose por la Seremi de Salud en cuanto a lo que se puede vender o no, independiente de que los Establecimientos puedan tomar o no esta opción. Sugiere indicar al Dpto. de Educación Municipal que se debe modificar la medida y que los kioscos que existan en los Colegios deben ser saludables, lo que debe ser notificado formalmente.

La Concejala Mónica Rodríguez, expresa que en el Liceo “Enrique Ballacey Cottreau” la persona que está a cargo del kiosco, dijo estar disponible a adecuarse para kiosco saludable; sin embargo, se debe tener presente que en la esquina del Liceo, hay un local que vende comida chatarra.

El Concejala Rodrigo Bayo, consulta si el Consejo de Directores puede tomar decisiones como el cierre de kioscos en los Establecimientos Educativos de la Comuna y si el Concejo Municipal puede intervenir en esa toma de decisiones, ante lo que el Sr. Alcalde, manifiesta que se debe tener presente que los Directores efectúan una administración delegada en sus establecimientos, siendo lo importante, que sus decisiones no

atenten al buen funcionamiento del Sistema Educacional, de tal modo, que el Concejo Municipal puede sugerir solamente.

ACUERDO N° 155

- **El Concejo Municipal, acuerda que se instruya al DAEM para que se habiliten kioscos en los Establecimientos Educacionales, bajo el concepto Saludable.**

El Pdte. de la Comisión de Educación y Cultura, Concejal Ricardo Guzmán, manifiesta en relación al ofrecimiento que hace el Concejal Héctor Molina de la Comuna de Los Vilos respecto a presentar en Angol el libro "Marichiguai" un Estudio Histórico, Antropológico y Filosófico de la Cultura Mapuche" el cual fue una tesis que realizó, la que fue premiada en la Universidad de España. Agrega que el Sr. Molina ofrece dar una charla magistral y hacer una presentación de material de música folklórica en la junto a algunos artistas, por lo que cobra la suma de M\$1.500.- pareciéndole a la Comisión que el ofrecimiento es bueno, pero no lo que pide en recursos. Consulta al Sr. Alcalde si ha visto la posibilidad de negociar con el Sr. Molina el costo que dicha presentación involucra y si no es factible financiar su ofrecimiento, que se le responda oficialmente.

El Sr. Alcalde, indica que se está analizando el tema.

Finalmente, el Concejal Ricardo Guzmán, señala que la Agrupación Musical de Rock y Metal "Putreducciones", realizaron una Tocata en la 2ª Compañía de Bomberos a fines del mes de Febrero y quieren hacer un nuevo Concierto, por lo que requieren apoyo logístico en términos de que no tienen la amplificación que ellos necesitan y la de la Municipal tampoco les sirve, la que pueden conseguir en la Comuna de Mulchén y en Concepción, para lo cual solicitan un aporte de \$200.000.- aproximadamente.

El Concejal Américo Lantaño, sugiere que el Concierto se realice en el Parque Vergara, dado a que podrá contar con una mayor convocatoria.

La Concejal Andrea Parra, propone que la Agrupación envíe la Nota correspondiente al Sr. Alcalde, solicitando los recursos, indicando la fecha del evento y si cobran entradas al público que asiste al evento.

El Sr. Alcalde, se compromete a revisar el tema.

5. CUENTA DEL SR. ALCALDE

El Sr. Alcalde, informa que la próxima semana se inaugurará el Teatro Municipal, de tal modo que se comunicará oportunamente la fecha y hora e indica que los baños siguen en las mismas condiciones todavía, debido a que ello está contemplado en el proyecto de Diseño de la Remodelación completa del Teatro Municipal, el que está en la Dirección de Arquitectura. Por otra parte, señala que la propietaria del sitio ubicado en calle Pedro Aguirre Cerda con Caupolicán, Sra. Fabiola Guerratti, fue demandada por el Municipio, llegándose a un acuerdo con ella, quién depositó el valor que el Municipio solicitó por concepto de demolición y por otros gastos en los que se debió incurrir, esto es la suma de \$6.615.000.- El Edil da lectura al detalle de los gastos en los que se incurrieron, estos son: trabajos realizados con excavadora de la Comuna de Toltén \$700.000.-, traslados maquinaria desde Toltén a la Comuna y viceversa \$1.220.000.-, Alojamiento y alimentación Operador de la máquina \$100.000.-, reparación excavadora \$4.600.000.-, despeje de vereda con retroexcavadora \$300.000.-, camión Tolva para despeje de veredas \$375.000.-; lo que da el total de \$6.615.000.- Agrega que la propietaria del sitio referido asumió el compromiso de que al 20 de Abril, se cierra el perímetro de la esquina de calle Pedro Aguirre Cerda con Caupolicán con el retiro de los escombros correspondiente.

6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

El Secretario Municipal (s) Don John Erices, da lectura a :

- Ord. N° 550 del Director del Dpto. de Educación Municipal, Sr. José Echeverría de fecha 05.04.2011, se informa que en forma posterior a la recepción de Memorándum de Secretaría de Concejo, se convocó a reunión a los Directores de los Liceos de la Comuna a una reunión, en la que se trató el tema del cierre de los kioscos, transmitiendo las dudas y aprensiones de los Sres. Concejales, acordándose expresar por escrito los Directores respecto a la realidad de alimentación escolar de sus Establecimientos Educacionales. Se adjuntan Memorándum del Liceo Comercial "Armando Bravo Bravo", Liceo "Mercedes Manosalva Arévalo", Liceo "Enrique Ballacey Cottreau", Liceo Politécnico "Juanita Fernández Solar". **(TÉNGASE PRESENTE).**

- Memorándum N° 51 del Director del Dpto. de Tránsito y Transportes, Sr. Álvaro Urrea, de fecha 05.04.2011 en que solicita aprobar traspaso de M\$7.000.- desde el Item "Instalación de Semáforos" al Item "Demarcación" debido a que no existe saldo en el Item anterior. Hace presente que no hay stock de pintura y es necesaria la instalación de señaléticas en algunos puntos de la Comuna.

La Jefe del Dpto. de Admn. y Finanzas Sra. Jeannette Ruiz, informa que los Item referidos se manejan directamente en la Dirección de Tránsito, pero por estar en cuentas presupuestarias diferentes, se necesita efectuar la modificación correspondiente, la que debe ser autorizada por el Concejo Municipal.

ACUERDO N° 156

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar el traspaso de M\$7.000.- desde el Item "Instalación de Semáforos" al Item "Demarcación" del Presupuesto Municipal vigente, debido a que no existe saldo en el Item anterior, para la instalación de señaléticas en distintos puntos de la Comuna.**

La Concejal Andrea Parra, solicita la instalación de señalética "Paso de Cebra" frente a calle Inés de Suarez en Av. O'Higgins porque es ahí donde cruzan los niños tanto para irse al Colegio "Adventista" y al Colegio "San José", petición que transmite a petición de los vecinos del sector.

ACUERDO N° 157

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar Informe de Factibilidad de demarcación de "Paso de Cebra" frente a calle Inés de Suárez con Av. O'Higgins, en atención al alto tránsito peatonal y vehicular existente en el lugar.**
- Nota del Pdte. del Club de Rayuela "Ferroviario de Angol" Sr. Ramón Espinoza de fecha 05.04.2011, que dice relación con solicitud de aporte de \$50.000.- para el financiamiento de la celebración del Aniversario N° 69° del Club.

ACUERDO N° 158

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar Informe de Factibilidad Financiera respecto a petición de aporte de \$50.000.- formulada por el Club de Rayuela "Ferroviario de Angol" para la celebración del Aniversario N° 69 de esa Organización.**
- Ord. N° 0546 del Director del Dpto. de Educación Municipal, Sr. José Echeverría de fecha 05.04.2011 que dice relación con destinación y asignaciones del Docente Juan Melgarejo Flores. Se informa que se puso en conocimiento del tema al Sr. Melgarejo en el mes de octubre de 2010 y a través del PADEM 2011, que se hizo llegar a todos los Establecimientos Educativos a comienzos de año; por lo tanto, no es aceptable argumentar desconocimiento de una medida de este tipo ni tampoco se ha incurrido en informalidades. En cuanto a sus remuneraciones, se establece que no han sufrido menoscabo, por cuanto las asignaciones del Sr. Melgarejo están plenamente vigentes. Asimismo, se hace notar que el docente referido no ha incurrido a las oficinas del Dpto. de Educación Municipal durante los últimos meses a consultar ni a reclamar sobre ninguno de estos aspectos ni otros que le afecten, sorprendiendo la situación, dada su antigüedad y condición de Directivo y ex profesor Encargado.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que el Sr. Melgarejo alega que se le informó el traslado de Establecimiento Educativo recién el día 04.03.2011, lo que no corresponde, dado a que debió haber sido notificado de la medida cuando fue aprobado el PADEM 2011.

El Concejal Ricardo Guzmán, señala que el Sr. Melgarejo debiera quedarse tranquilo porque el Sistema está siendo condescendiente con él, más aún cuando como Comisión de Educación y Cultura se conversó la situación con él.

- Nota de la Comunidad Indígena "Juan Marín Rayín", sector Trarulemu de fecha 30.03.2011 que dice relación con solicitud de autorización para efectuar un Beneficio Solidario a favor del funcionario del DAS, Sr. Pedro Sánchez Torres, quien padece de cáncer gástrico, además requieren ampliación municipal para el desarrollo del evento.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez sugiere efectuar un aporte de \$50.000.- a la Comunidad Indígena referida, toda vez, que no es factible facilitar la ampliación para el evento.

ACUERDO N° 159

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar aporte de \$50.000.- a la Comunidad Indígena “Juan Marín Rayin” a fin de contratar la amplificación correspondiente, para la realización de evento a desarrollarse como Beneficio Solidario a favor del funcionario del DAS, Sr. Pedro Sánchez Torres, durante el día Domingo 10 de Abril desde las 10:00 a 23:00 horas.**
- Memorándum N° 95 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme de fecha 04.04.2011 que dice relación con solicitud de aprobación de las Funciones del Ingeniero Comercial Diego Hidalgo Urrutia, a las que se da lectura. Lo referido en atención a renuncia presentada por el Sr. Daniel Iturrieta.

ACUERDO N° 160

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar las Funciones del SR. DIEGO ARMANDO HIDALGO URRUTIA de profesión Ingeniero Comercial, para prestar apoyo profesional en el Departamento de Secpla, debiéndose contratar a Honorarios desde el 1° de Abril al 31 de Diciembre de 2011, con cargo al Item 21.03 del Presupuesto Municipal vigente.**

FUNCIONES:

- **Elaborar perfiles y evaluación socioeconómica de proyectos de i**
- **Inversión Comunal para ser presentados a diversas fuentes de financiamiento público.**
- Nota de la Srta. Pamela Andrea Sáez Maldonado, de fecha 05.04.2011, funcionaria del área de Adquisiciones del Dpto. de Salud Municipal quién solicita ayuda social de \$300.000.- para dar de pie por operación consistente en la instalación de mplante dental que requiere en calidad de urgente, el cual es avaluado en la suma de \$800.000.- Ello en virtud a que no cuenta con los recursos económicos para financiar la operación en su totalidad. Adjunta Liquidación de Sueldo e Informe Dental del Dr. Richard Figueroa y Presupuesto del Especialista en Cirugía Bucal, Sr. Héctor Campos.

ACUERDO N° 161

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar a la DIDECO, Sra. Etelinda Cancino, disponer la elaboración de Informe Social de la Srta. PAMELA ANDREA SÁEZ MALDONADO, funcionaria del Área de Adquisiciones del Departamento de Salud Municipal, quién solicita aporte de \$300.000.- monto correspondiente al pie que debe cancelar para la realización de operación dental.**
- Memorándum N° 59 del Director de Obras Municipales, Sr. Alejandro Cid Blake de fecha 04.04.2011 que dice relación con traspaso de terreno donde se emplaza la Plaza del Folklore a objeto de albergar proyecto que contempla la construcción de la Gobernación Provincial de Malleco para la desafectación correspondiente. El Director de Obras, sugiere privilegiar la construcción de áreas verdes y utilizar ese espacio de mejor forma en beneficio de toda la comunidad no siendo intervenido por una edificación independiente que sea de carácter público, más aún cuando actualmente existe un déficit de áreas verdes o lugares de esparcimiento, no siendo aconsejable el traspaso del terreno referido, puesto que se perdería ese espacio como plaza, pudiendo el nuevo edificio de la Gobernación Provincial incorporar este espacio como una plaza consolidada y parte integral de la Plaza de Armas de la Comuna. **(Téngase Presente).**

El Secretario Municipal (s) Don John Erices, explica que la plaza referida forma parte del Liceo “Mercedes Manosalva” y tiene una prohibición por 20 años, lo que aún está en vigencia. Agrega que de traspasar dicho terreno a Gobernación Provincial, habría que subdividir y solicitar la desafectación del terreno al Ministerio de Educación.

- Memorándum N° 05 del Jefe de Fomento Productivo, Sr. Vladimir Quilaqueo de fecha 25 de Enero de 2011 que dice relación con solicitud de aprobación de las Funciones del Ingeniero Comercial, Sr. Alejandro Ortega Zurita quién asumirá como Encargado del Centro de Gestión Empresarial.

ACUERDO N° 162

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar Informe respecto a lo requerido al Jefe de la Unidad de Fomento Productivo, a fin de clarificar la petición de aprobación de las Funciones del Sr. Alejandro Ortega Zurita.**

- Nota del Sr. Manuel Ruiz Calderón de fecha 18.03.2011 que dice relación con ofrecimiento de set de 10 especies de aves silvestres taxidermadas avaluadas en la suma de M\$8.000.- lo que rebaja a M\$1.000.- para el Municipio contra presentación de Boletas a Honorarios, especies que se encuentran certificadas en el SAG.

La Concejala Andrea Parra, manifiesta que no hay recursos en el Presupuesto Municipal para esos efectos.

El Concejala Patricio Guzmán, expresa que si no existen recursos, no se puede adquirir la Colección que ofrece el Sr. Ruiz.

El Concejala Ricardo Guzmán, señala que no se puede adquirir lo ofertado en virtud a la realidad presupuestaria vigente.

ACUERDO N° 163

- **El Concejo Municipal, acuerda informar al Sr. Manuel Ruiz Calderón que no existe disponibilidad financiera ni presupuestaria para adquirir la colección de 10 especies de aves silvestres taxidermadas.**
- Nota del Sr. Manuel Renato Sáez Rivera de fecha 18.03.2011 que dice relación con “Proyecto de Restauración” de obras talladas en madera nativa actualmente de propiedad del Municipio y que están exhibidas en la Biblioteca Municipal y Museo Histórico. El valor de los trabajos de restauración es de \$120.000.- para lo cual se presentarán las correspondientes Boletas a Honorarios.

ACUERDO N° 164

- **El Concejo Municipal, acuerda informar al Sr. Manuel Sáez Rivera que no existe disponibilidad financiera ni presupuestaria para financiar los trabajos de restauración de obras talladas en madera nativa, las que son de propiedad municipal.**
- Nota del Concejala Héctor Molina Fuenzalida de la Comuna de Los Vilos que dice relación con ofrecimiento de presentar en Angol el libro “Marrichihueu”: un Estudio Histórico, Antropológico y Filosófico de la Cultura Mapuche”

ACUERDO N° 165

- **El Concejo Municipal, acuerda informar al Concejala de la Comuna de Los Vilos, Sr. Héctor Molina Fuenzalida, que su ofrecimiento está en estudio por parte del Sr. Alcalde, de tal modo, que la resolución definitiva queda sujeta a ello.**
- Nota de Directores de Establecimientos Educacionales de Angol de fecha 17.03.2011, que dice relación con que desde el año 2003, las finanzas de la Dirección de Educación Municipal se centralizaron en dependencias de la Municipalidad lo que ha provocado múltiples inconvenientes en el manejo y provisión oportuna de los recursos financieros a las diferentes Escuelas y Liceos para el pago de compromisos y funcionamiento global de programas y proyectos con financiamiento del MINEDUC como son Subvención Escolar Preferencial, Programa de Integración Escolar, Subvención de Mantenimiento entre otros, los que ascienden a varias decenas de millones de pesos, en virtud de lo cual se solicita al Sr. Alcalde arbitrar para restituir el funcionamiento del Departamento de Finanzas a la Dirección de Educación Municipal con un especialista en el área como lo es un Contador Auditor.

La Concejala Andrea Parra, manifiesta que la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal formuló una propuesta al respecto y que el Sr. Alcalde iba a tener una respuesta en la presente Sesión de Concejo.

El Concejala Américo Lantaño, expresa que el Sr. Alcalde informó que se iban a separar los Departamentos de Finanzas, a fin de que cada Área tenga el suyo, lo que se implementaría a contar de este mes.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejala Mónica Rodríguez, señala que se debe hacer presente la inquietud al Sr. Alcalde, a fin de tener claridad sobre el tema, dado a que los Directivos no cuentan con mayor información, de tal modo, que sugiere dejar pendiente el tema hasta que se incorpore a la Sesión el Sr. Alcalde.

- Correo Electrónico de Seguridad Pública de fecha 17.03.2011 que dice relación con los cursos de acción desplegados por la 1era. Comisaría de Carabineros de Angol, respecto a problemática existente en Plaza de Armas y Parque ex Escuela Normal relativa a actos delictuales. **(Téngase Presente).**

- Ord. N° 23 del Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Angol, Sr. Jorge Inapaimilla Lamig de fecha 02.03.2011 que dice relación con solicitud de incremento de subvención municipal que otorga la Municipalidad a la Institución, actualmente de M\$3.000.-, ya que ello permitiría realizar inversiones tanto en seguridad y protección para los voluntarios, como para implementar nuevas técnicas de extinción en el combate del fuego. Señala además que si bien es cierto la subvención municipal es valiosa para ellos, también es una de las más exiguas otorgadas por las Municipalidades a los Cuerpos de Bomberos de la IX Región.

ACUERDO N° 166

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar Informe de Factibilidad Financiera respecto a petición formulada por el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Angol a través del Ord. N° 23 de fecha 11.03.2011, que dice relación con requerimiento de incremento de subvención municipal a esa Institución la que a la fecha asciende a M\$3.000.- anuales.**
- Memorándum Interno N° 24 del Jefe de la Unidad de Fomento Productivo, Don Vladimir Quilaqueo de fecha 23.03.2001 que dice relación con Proyecto de "Fortalecimiento Ferias Libres SERCOTEC año 2009". Se informa que la participación de Fomento Productivo fue en la difusión del concurso y apoyo en la formulación del proyecto. Respecto de este proyecto, los responsables son los feriantes, para el seguimiento del proyecto, SERCOTEC contrató una Consultora para ese proceso (**Téngase Presente**).
- Memorándum N° 05 de Asesoría Jurídica de fecha 20.01.2011 que dice relación con solicitud de saneamiento presentada ante el Ministerio de Bienes Nacionales por la señora María Angélica Gutiérrez Gutiérrez, respecto del inmueble ubicado en calle Tocopilla N° 0612, Población Trizano de Angol. Se estima la procedencia de otorgar la autorización a la Sra. Gutiérrez, para iniciar los trámites tendientes a obtener el saneamiento del inmueble ubicado en la calle indicada, ya que se han verificado los antecedentes que ella acompañó a la solicitud de saneamiento presentada al Ministerio de Bienes Nacionales y considerando que se encuentra en posesión del referido inmueble hace más de 15 años a partir del momento en que su madre a quien originalmente se le asignó el inmueble se fue de la ciudad dejando a la Sra. Gutiérrez Gutiérrez en el inmueble, quien procedió a ocuparlo como dueña del mismo. Lo expuesto, fue acreditado por la solicitante a través de testigos cuyas declaraciones fueron acompañadas a la solicitud de saneamiento presentada al Ministerio de Bienes Nacionales para realizar el saneamiento del inmueble referido con anterioridad. Previo a ello, y por tratarse de una autorización que implica un acto de disposición de un inmueble de dominio municipal, se requiere la aprobación del Sr. Alcalde y del Acuerdo del Concejo Municipal en orden a autorizar el inicio de los trámites antes señalados.

El Sr. Alcalde, expresa que este tema, lo presenta ante el Concejo Municipal, para darle solución a la señora Gutiérrez que lleva viviendo más de 15 años en el inmueble, siendo la única posibilidad, regularizar la situación en Bienes Nacionales con Acuerdo de Concejo.

ACUERDO N° 167

- **El Concejo Municipal, acuerda otorgar autorización a la Sra. MARIA ANGÉLICA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ para iniciar los trámites tendientes a obtener el saneamiento del inmueble ubicado en calle Tocopilla N° 0612 de la Población Trizano de la Comuna de Angol.**
- Nota del Rotary Club Angol Esperanza de fecha 01.04.2011 en que informan que con motivo del Terremoto de fecha 27 de Febrero de 2010, la Fundación abrió el Fondo de Recuperación de Chile, a fin de que los Clubes de los Distritos afectados, copatrocinados por Clubes extranjeros, postularan proyectos destinados a recuperar bienes muebles dañados por el Terremoto. Se establece que el Rotary Club de Angol va a postular a dichos fondos para lo cual se requiere el apoyo de la Municipalidad en aporte de US\$1.000.- lo que permitirá adquirir un equipo autoclave para el Cesfam Alemania y 6 uniformes de seguridad para la IV Compañía de Bomberos de Huequén de Angol, proyecto de un total de US\$15.000.-

El Sr. Alcalde, comenta que viendo los beneficios para la Comuna que implica el proyecto antes referido, sugiere aportar la cantidad de US\$1000.- para lo que requiere el Acuerdo de Concejo correspondiente.

ACUERDO N° 168

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar aporte de US\$1.000.- al Rotary Club Angol Esperanza, en virtud a que la Institución se adjudicó a través del Fondo de Recuperación de Chile, un proyecto por US\$14.000.- del Rotary Club de Texas, USA, lo que permitirá la adquisición de Equipo Autoclave para el CESFAM Alemania y 6 uniformes de seguridad para la IV Compañía de Bomberos del sector de Huequén.**

“Acta Ordinaria N° 10”

- Ord. N° 110 del Sr. Waldo Armstrong Gallegos, Jefe del Dpto. de Acción Sanitaria de la Seremi de Salud. Regional de la Araucanía de fecha 28.01.2011 en que informa respecto a la Certificación de las Aguas de los ríos de la Comuna de Angol los que son utilizados por bañistas (**Téngase Presente**).
- Ord. N° 90/2011 de la Jefa Técnica del Centro de Trabajo y Educación de Gendarmería de Angol, Sra. Angélica Garrido Cerda, Cabo 1° de Gendarmería que dice relación con mejorar los espacios recreativos y de convivencia que ocupan los internos, por lo que requieren apoyo municipal en pintura para comedor de internos, máquinas de coser, curso de costuras para las internas, telas y otros implementos de costuras, mallas y/o balón de fútbol, petos o clases de computación, pudiéndose optar por cualquiera de estos insumos.

El Concejal Ricardo Guzmán, sugiere efectuar las consultas al Liceo Politécnico “Juanita Fernández Solar” a fin de saber si las máquinas de coser están siendo utilizadas, dado que al parecer ya no se imparte la especialidad de Costura y Diseño en el Establecimiento Educacional.

El Sr. Alcalde, expresa que se pudiera suscribir un Convenio con el Liceo Politécnico, siempre y cuando las máquinas no estén siendo ocupadas, a objeto de traspasarlas en Comodato a Gendarmería para que sean utilizadas por las internas.

ACUERDO N° 169

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Director del Liceo Politécnico “Juanita Fernández Solar”, Don Roberto Rivera, informar respecto a la disponibilidad de máquinas de coser existentes en ese establecimiento educacional, a fin de ser facilitadas a Gendarmería Angol, lo que les permitirá dar cumplimiento al Plan Anual de Trabajo programado por la Institución, el cual contempla la capacitación de los internos de esa Unidad Penitenciaria. Lo anterior, en atención a que se tiene conocimiento de que no se imparte actualmente la especialidad de costura y diseño en vuestro establecimiento.**
- Nota de los Docentes Wellington Rojas Valdebenito y Jorge Dalidet Schifferli, de fecha 28.03.2011, que dice relación con que las Agrupaciones “Tiempo de Libros” y “Artelit”, entidades que agrupan a diversos librerías y artesanos de la capital y de otras regiones del país, las cuales han realizado y apoyado diversas actividades culturales de nuestra ciudad, entre las cuales cabe mencionar el Programa Radial a través de Radio Nahuelbuta “Contrapunto” que a la fecha lleva más de medio año de ediciones dominicales sin retribución económica para sus ejecutores, los profesores Wellington Rojas, crítico literario y Jorge Dalidet, Director de la Radio mencionada. En virtud de ello, han recibido invitación de la Agrupación “Tiempo de Libros” dirigida por el Sr. Eugenio Rivera Goycolechea, a la Feria Internacional del Libro de la ciudad de Buenos Aires, Argentina. Cabe señalar que todo el material a reunir en dicha Feria (audio y video) será utilizado en el programa y la labor docente de los profesores. En virtud de lo expuesto ambos docentes, solicitan al Sr. Alcalde permiso para ausentarse de sus funciones entre los días 18 al 29 de Abril del año en curso, a fin de acudir al evento señalado. Cabe señalar que las Agrupaciones patrocinantes aportan al viaje la cantidad de \$500.000.- y el valor total de este asciende a la suma aproximada de \$1.000.000.- por lo cual solicitan al Sr. Alcalde y Concejo Municipal un aporte de \$150.000.- para cada profesor, asumiendo estos el valor restante del costo.

ACUERDO N° 170

- **El Concejo Municipal acuerda solicitar Informe de Factibilidad Financiera respecto a otorgar aporte de \$150.000.- c/u a los Profesores Wellington Rojas Valdebenito y Jorge Dalidet Schifferli, quienes fueron invitados por la Agrupación “Tiempo de Libros” a concurrir a la Feria Internacional del Libro de la ciudad de Buenos Aires-Argentina, desde el 18 al 29 de Abril de 2011. Lo anterior, para ser analizado durante la próxima Sesión de Concejo y así poder adoptar el Acuerdo de Concejo respectivo.**
- Nota de la Junta de Vecinos de Coyanco 37-A de fecha 29.03.2011 que dice relación con devolución de aporte entregado el año 2010 a través de subvención municipal, por un monto de \$75.000.- cuyo motivo obedece a que no se alcanzó a resolver algunos problemas de tipo legal y recién en Febrero de 2011, se hace efectivo el trámite de inscripción de sitio en el Conservador y Notaría, terreno que actualmente ocupa el Comité de Agua Potable Rural de Coyanco. En virtud de lo indicado, solicitan beneficiar nuevamente a la Junta Vecinal con dicho aporte, para reembolsar este gasto que suma \$75.000.-

ACUERDO N° 171

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar aporte de \$75.000.- a la Junta de Vecinos N° 37-A de Coyanco para el pago de Inscripción de Escritura de terreno que ocupa actualmente el Comité de Agua Potable Rural de Coyanco.**

- Memorándum N° 097 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme Rojas, al que adjunta copia de Bases del Fondo de Desarrollo Vecinal año 2011 para su revisión y aprobación. **(Remitir la información por correo electrónico a los Sres. Concejales).**
- Nota de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile de fecha 24.03.2011, que dice relación con experiencia piloto realizada en 50 Comunas del país, relativa al texto de apoyo “Conciencia Turística Escolar” en niños de entre 8 y 14 años de edad tanto en Colegios Municipalizados como del Sistema Particular Subvencionado, comprobándose un grave déficit de conciencia turística en los alumnos, es por ello que se está realizando una segunda edición de dicho texto de estudio. Se invita al Sr. Alcalde a adquirir tal texto, para ser obsequiado a los alumnos de Enseñanza Básica de colegios municipalizados. Valor total de cada uno de estos ejemplares \$2.500.- IVA incluido.

ACUERDO N° 172

- **El Concejo Municipal acuerda derivar al Dpto. de Educación Municipal Nota de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile de fecha 24.03.2011 que dice relación con oferta de texto de apoyo denominado “Conciencia Turística Escolar” para distribuir en Establecimientos de Enseñanza Básica de la Comuna. Valor total de cada ejemplar \$2.500.- IVA incluido. Lo anterior, a fin de que se evalúe su adquisición y posterior distribución.**
- Nota de la Universidad de la Frontera, de fecha Marzo de 201 en que informan que a través del Dpto. de Trabajo Social han postulado a la 1era. Versión del Programa Magister en estudio y desarrollo de la familia”. Adjuntan folletos para distribuir. **(Téngase presente).**
- Ord. de Contraloría Regional de fecha 11.03.2011 en que remiten Informe Final N° 41 de 2010 sobre Auditoría a realizada a Fondos del Ministerio del Interior destinados a situaciones de emergencia. **(Téngase Presente).**
- Nota de la Junta de Vecinos del sector Los Confines, quienes solicitan apoyo económico para el traslado de niños a Establecimientos Educativos de la Comuna. Adjuntan la cotización correspondiente. Asimismo, se informa que el Sindicato de Trabajadores Independientes de Transporte Escolar y Turismo han comunicado a la Junta Vecinal a través del Ord. N° 02 de fecha Marzo de 2011 que cobran \$20.000.- por niño.

El Sr. Alcalde, hace presente que en ese sector, más de la mitad de los alumnos son de Colegios Particulares Subvencionados.

El Concejal Andrea Parra, expresa que se puede subvencionar el traslado de alumnos de Colegios Municipales no de Particulares Subvencionados, que son competencia para los Establecimientos Municipalizados.

El Sr. Alcalde, manifiesta que legalmente la Municipalidad no puede aprobar estos recursos, para los fines expuestos.

ACUERDO N° 173

- **El Concejo Municipal, acuerda no aprobar recursos a la Junta de Vecinos del sector Los Confines para el traslado de alumnos del sector a distintos Establecimientos Educativos porque no se pueden otorgar recursos para el traslado de alumnos de Colegios Particulares Subvencionados.**

El Concejal Américo Lantaño, consulta al Sr. Alcalde si tiene alguna información que entregar respecto a la separación de la Unidad de Finanzas, ante lo que el Edil informa que se está efectuando el estudio correspondiente, estimando que en aproximadamente 1 mes podría tener una respuesta definitiva al respecto, debido a que son varias cosas que lleva implícita esa determinación, posterior a lo cual, va a presentar una propuesta al respecto.

7. PUNTOS VARIOS

La Concejal Andrea Parra, insiste en el tema de la Comisión de PLADECO, dado a que reiteradamente se ha solicitado que se conforme y funcione como corresponde.

El Sr. Alcalde, informa que la Comisión Pladeco está contemplada en la Tabla de la próxima Sesión de Concejo para que efectúen la presentación correspondiente.

La Concejala Andrea Parra, comenta que en la prensa salió el tema de la calle de Villa Kimpén, por lo que le gustaría saber si hay alguna respuesta al respecto, ante lo que el Edil informa que esa calzada está dentro de la postulación del 2º tramo de Reparaciones de calzadas, más aún llamó al Director Regional del SERVIU quién le informo que los proyectos de Reparación están en proceso de Licitación, estando considerada toda la información que envió la Municipalidad.

La Concejala Andrea Parra, solicita dar respuesta a los vecinos de Villa Kimpén y que el SERVIU se reúna con la gente del sector.

El Sr. Alcalde, señala que le entregó la información al Diputado Mario Venegas, quien se comprometió a entregar la respuesta a la gente de Villa Kimpén.

La Concejala Andrea Parra, expresa que el Municipio es el que debiera aclarar la situación a los vecinos en términos de que se va a resolver pronto el tema planteado, ante lo que el Sr. Alcalde, manifiesta que va a responder a través de Canal de Noticias.

La Concejala Andrea Parra, manifiesta que le preocupa el tema financiero, en términos de que el año pasado quedaron M\$194.000.- que no fueron traspasados del Presupuesto Municipal al Dpto. de Salud Municipal, costándole entender cómo se justifica eso si no hubo Modificaciones Presupuestarias y hasta donde llega el tema legal, dado a que es una cifra significativa. Tiene entendido que este año se han traspasado a Salud Municipal M\$44.000.- como aporte municipal, lo que plantea debido a que en el CESFAM Huequén hay una oficina donde hay una ruma de sabanillas y cosas sucias, porque no se está lavando la ropa, lo que no corresponde, ante lo que el Director del CESFAM, le explicó que se dio término al Contrato de las personas que lavaban la ropa por falta de presupuesto, y nadie quiso trabajar por \$100.000.-, se llamó a Licitación Pública y nadie se presentó. Agrega que actualmente lo único que se está pagando en Salud son los consumos básicos, tampoco se está cumpliendo el compromiso asumido respecto a la compra de fármacos. Agrega que esta preocupación parte a raíz del Facilitador Intercultural, tema planteado por el Sr. Calbún en su oportunidad, tema respecto del cual conversó con los equipos, existiendo mucha preocupación por el espacio físico que se debe otorgar a la persona, dado a que no hay espacios disponibles, así como se va a financiar su contratación, puesto que no hay recursos para cancelar nada. Indica que este año se presupuestó M\$390.000.- y no se han efectuado los traspasos correspondientes, habiendo además muchas facturas sin pagar por falta de recursos.

Por otra parte, manifiesta su desacuerdo respecto a la decisión adoptada por el Sr. Alcalde de traspasar a la Dra. León al Servicio de Salud Araucanía Norte, independiente de que pueda respetar sus decisiones, pareciéndole inconveniente que como Dpto. de Salud Municipal van en el tercer Médico de Salud Familiar que se ha formado con recursos municipales, estos son el Dr. Pacheco, la Dra. León y ahora la Dra. Rosales, de los cuáles 2 están trabajando en el Servicio, más aún el Dr. Pacheco fue despedido con el cambio de Gobierno, quién ahora está haciendo atención de Urgencia a pesar de que es Especialista y la Dra. León que ocupa el cargo del Dr. Pacheco realiza tareas administrativas, por lo que solo queda la Dra. Rosales. Espera que el Servicio de Salud tenga una mirada más amplia respecto de la Salud Familiar.

El Sr. Alcalde, informa que el Asesor Jurídico, Don John Erices tiene antecedentes sobre el tema que probablemente se desconocen, a quién solicita informe al respecto.

El Secretario Municipal (s) y Asesor Jurídico, Don John Erices informa que se reunió con la Sra. Katia Guzmán, Patricio Fernández y la Dra. León, quienes le indicaron que la Dra. León es funcionaria del Servicio de Salud y que para poder irse a realizar la Especialidad tenía que ser funcionaria del Servicio de Salud y por tanto debía renunciar al Dpto. de Salud Municipal y en esa condición ir a especializarse, profesional que tiene la especialidad de Familia, de tal modo que resulta relevante para el trabajo que se está efectuando en el Servicio de Salud Araucanía Norte y que se replica en el tema de Salud Municipal de Angol. Agrega que dichos personeros le explicaron que el Servicio está consciente de la importancia que la Dra. León reviste para el Equipo de Gestión del Departamento más que para la atención de la demanda del Sistema de Atención Primaria. Informa además que el Servicio de Salud mantiene a 5 médicos del art. 8º en los 3 Consultorios de Angol, 2 en el CESFAM Huequén, 2 en el CESFAM Alemania y 1 en el CESFAM Piedra del Águila, fuera de lo cual la Dra. Patricia Rosales vuelve el 4 de Abril como Médico Especialista en Familia, además de ello la Dra. León preparó un Plan de Intervención y Desarrollo con los Equipos del Departamento de Salud donde existe un compromiso personal de dedicar horas específicas y concretas a la supervisión y apoyo de estos equipos en la Atención de Salud Familiar.

El Sr. Alcalde, expresa que esto nace a raíz de la petición formulada por el Director del Servicio, a lo cual se negó, puesto que daba por hecho que la Dra. León, estaba contratada por el Dpto. de Salud, lo que fue clarificado, por tanto dada las situaciones de lo que ocurría hoy, se justificaba la coordinación de una reunión con los personeros antes referidos. Asimismo, se planteó el tema del caso del Dr. Iturra a lo cual no dio el pase que el Servicio de Salud requería.

El Secretario Municipal (s) y Asesor Jurídico, Don John Erices informa que el Dr. Iturra viene llegando de una especialidad de Internista, especialidad que la Planta del Dpto. de Salud no considera, además que no existe Convenio en que se establezca que se envió del Dpto. de Salud a especializarse.

El Concejal Rodrigo Bayo, informa que el Dr. Iturra tiene toda la voluntad de devolver los recursos aportados para su especialización, siendo error del Sistema de Salud de mandar a especializarse al profesional en una especialidad que no va a poder ejercer con posterioridad.

La Concejal Andrea Parra, expresa que entiende la postura del Servicio de Salud Araucanía Norte pero no la del Municipio. Siente que el tema pasa porque se necesitan Directores estables que sean capaces no solamente de estar con la contingencia cotidiana sino que tengan una visión de la salud distinta. Agrega que han pecado de no elaborar los Convenios como corresponde y no haber hecho la negociación correspondiente, de tal modo que finalmente el Servicio de Salud Araucanía Norte terminó pagando las becas que realizaron los médicos enviados a especializarse por parte del Municipio, y se quedaron con esos profesionales, situación que comprende. El tema es que no le parece que el Sr. Alcalde se haya reunido con el Director del Servicio de Salud Araucanía Norte, Dr. Enrique Russell y hayan tomado una determinación porque se pierde la capacidad de negociación pudiéndose haber pasado al Dr. Pacheco que está efectuando Atención de Urgencia, no obstante que cuenta con la especialidad. Agrega que el Dr. Iturra se fue a especializar por una beca de resolución de Atención Primaria, cuyo objetivo final, es que algunas horas de ese médico especialista terminen entregándose a los Consultorios de tal manera, que se resuelvan las listas de espera en la especialidad. Su queja apunta a que los Directores de los Consultorios, se enteran del tema cuando las decisiones ya se han adoptado y los documentos están firmados, no habiendo forma de negociar.

El Sr. Alcalde, señala que no hay ningún papel firmado e indica que si hay una Doctora que pertenece al Servicio y que personalmente quiere irse a trabajar al Servicio de Salud Araucanía Norte, él no tiene facultad para retenerla.

La Concejal Andrea Parra, informa que existe una Resolución Exenta que firmó la Dra. Anita León con el Alcalde anterior, donde la profesional se comprometía a devolver la beca por 6 años a la Salud Municipal.

El Sr. Alcalde, expresa que existe otro Convenio que deja sin efecto el Convenio al que hace mención la Concejal Parra e indica que según lo que le han informado la Dra. León no se desentiende absolutamente de la Salud Municipal.

El Concejal Patricio Guzmán, manifiesta que le hubiera gustado que se hubiera analizado el tema con la Comisión de Salud y no haberse enterado de la situación en esta Sesión. En cuanto al tema del Dr. Pacheco señala que fue despedido del Servicio, quién en realidad estaba trabajando en Victoria pero también venía a hacer 2 o 3 turnos por semana y si no hubiera quedado en Victoria no estaría trabajando en Angol. Agrega que a veces se asombra con cosas como que la Atención Primaria envíe a preparar un Internista, lo que a su juicio no tiene objeto, porque el Internista no solo desarrolla un tema de policlínico sino que de urgencia, de visita cotidiana a pacientes hospitalizados. Cree que la carencia de médicos es importante y siente que las decisiones que tomaron las autoridades en su minuto fueron erradas. Agrega que el tema de los médicos familiares es fundamental para los CESFAM, los que deben tener un médico familiar y quedarse sin personas especialistas en ello, es algo que no entiende. Consulta quién pagó la becas, la Atención Primaria o el Servicio de Salud Araucanía Norte, ya que si se envía a especializar un médico éste tiene que devolver la beca trabajando en el lugar por una cantidad de tiempo específico.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que con esta experiencia se debe tener cuidado con el envío de médicos a especializarse

La Concejal Andrea Parra, señala que el hecho de enviar a los médicos a especializarse, era como un incentivo para que se quedaran a trabajar en los Consultorios. Siente que la situación se ha tratado entre gallos y medianoche, lo que no corresponde.

El Sr. Alcalde, comenta que una vez más la Concejal Andrea Parra está emitiendo opiniones erradas e indica que la situación se la planteó el Director del Servicio hace no más de una semana, debiéndose tener presente que no ha habido Sesiones de Concejo para tratar el tema.

La Concejal Andrea Parra, solicita respuesta de la Jefe de Admn. y Finanzas respecto al no traspaso de recursos desde el Municipio al Área de Salud Municipal.

ACUERDO N° 174

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar Informe Financiero aclaratorio respecto del no traspaso de recursos municipales al Área de Salud Municipal que fueran comprometidos en el Presupuesto Municipal vigente, quedando por traspasar a la fecha M\$150.000.-**

“Acta Ordinaria N° 10”

El Concejal Ricardo Guzmán, consulta por qué los parquímetros no dan boletas a la gente si existe un Convenio con ellos. Sugiere revisar el tema.

El Concejal Américo Lantaño, informa que conversó esa situación con la Sra. Lucia Guerra, quien le refirió que si bien es cierto no entregan la boleta, lo regularizan después, ya que de lo contrario, pierden la gratificación legal.

El Concejal Ricardo Guzmán, hace presente que la situación respecto a la propaganda que tiene la empresa "Claro" en la casa de la Sra. Lucrecia Venegas, provoca molestias debido a que solo está el lienzo en un marco que es hueco, ante lo que el Sr. Alcalde, informa que ya se notificó a la Empresa a quienes se dio hasta el 31 de Marzo para resolver el tema y como no se presentaron el Lunes 4 de Abril interpuso la denuncia respectiva en el Juzgado de Policía Local.

El Concejal Ricardo Guzmán, comenta que llegaron felicitaciones a la Dirección de Desarrollo Comunitario respecto a que el Municipio de Angol está dentro de los mejores Municipios Regionales en el desarrollo e incorporación de las carpetas de los Subsidios Habitacionales, lo que es digno de destacar.

El Concejal Américo Lantaño, señala que no entiende esas felicitaciones porque cuando se reunió la Comisión Vivienda del Concejo Municipal, se informó que Angol estaba muy atrasado en el tema de los Subsidios.

El Sr. Alcalde, manifiesta que no se puede comparar las Comunas de Renaico con Angol, e indica que faltan por realizar aproximadamente 400 visitas domiciliarias entre personas que en su tiempo hicieron el trámite y las que vinieron a destiempo, situación que se va a revisar en su totalidad. Informa que incluso viene un apoyo externo para tales fines y dar una solución definitiva al tema de aquí a dos semanas. Solicita a los Sres. Concejales que antes de hacer una declaración o denunciar un hecho, soliciten la información correspondiente, como el caso de un señor del sector de Cutipay que dice que no se ha hecho nada, siendo que está ingresado en el Sistema por el nombre de la señora.

El Concejal Ricardo Guzmán, expresa que como Pdte. de la Comisión de Educación y Cultura quiere ir a Suecia y Finlandia a participar de una Gira Técnica relativa al tema de Educación.

El Sr. Alcalde, consulta si ello sería con financiamiento 100% municipal, ante lo que el Concejal Ricardo Guzmán, señala que eso es lo que solicita porque es lo que corresponde.

El Concejal Patricio Guzmán, solicita efectuar limpieza de alcantarilla en calle Baden y Baviera, a lo que el Administrador Municipal, Sr. Federico Rioseco, informa que se está chequeando en un plano donde están las tapas cámaras de alcantarilla con problemas las que se van a señalar.

El Concejal Patricio Guzmán, expresa que también se debe limpiar el canal que existe en Avenida O'Higgins con Baviera, donde se han producido inundaciones.

El Sr. Alcalde, informa que el día Lunes parte el Programa de Limpieza de Cámaras de aguas lluvias y canales de la Comuna.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que solicitó a través de Acuerdo de Concejo la reposición de vidrios de la bodega de leche e indica que ahora el problema es la techumbre de dicha bodega la que se moja en varias partes, situación que se debiera revisar. Solicita además limpiar alrededor del inmueble.

El Administrador Municipal, don Federico Rioseco, expresa que ese tema estaba coordinado entre el Director (s) de Salud Municipal, Don Cristian Ríos y el Dpto. de Operaciones.

El Concejal Américo Lantaño, consulta si se cambiaron los nocheros que cuidaban las plazas.

El Sr. Alcalde, informa que solo se cambió al Sr. Yubini y el resto de los nocheros tiene Contrato de Trabajo hasta el 31 de Mayo de 2011.

El Concejal Rodrigo Bayo, manifiesta que conversó con la ex Concejal Katia Guzmán, quien le aseguró que la Comisión de Vivienda se iba a dividir en 2 períodos, quedando como Pdta. del primero período la Concejal Monica Rodríguez y el 2º período Katia Guzmán, por tanto a él le correspondería asumir la presidencia de dicha Comisión, en virtud de lo cual, solicita efectuar las consultas correspondientes.

La Concejala Mónica Rodríguez, consulta por la cámara de desagüe ubicada en calle Campo de Marte, ante lo que el Sr. Alcalde, clarifica que esa cámara es de desagüe pero no de alcantarillado y que por ser de desagüe y de aguas lluvias la empresa Aguas Araucanía no la abren por razones obvias; no obstante lo cual, se va a oficiar a la empresa para que abran la reja en Semana Santa al igual que el año pasado, a lo que accedieron.

La Concejala Mónica Rodríguez, señala que hace tiempo atrás de Río Bueno, Argentina vinieron personeros a efectuar un aporte a la Municipalidad de Angol, por lo que le gustaría saber si se hizo efectivo o no.

El Secretario Municipal (s) y Asesor Jurídico, Don John Erices, informa que en el mes de Marzo se envió por valija diplomática, para efecto de que se efectúe la transferencia, lo que complementa el Sr. Alcalde, señalando que al parecer estas personas tuvieron problemas con el Consulado, dado a que en Argentina son bastante exigentes con este tipo de temas.

La Concejala Mónica Rodríguez, manifiesta que no da buen aspecto el kiosco instalado en la Plaza del Folklore donde se venden jugos naturales, situación que se debiera revisar.

El Sr. Alcalde, informa que dicho kiosco ya no está funcionando en el lugar.

Se levanta la Sesión, a las 21:40 horas.

Doy Fe.

JOHN ERICES SALAZAR
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
Ministro de Fe

JES/rmh.-